

**TRABAJO FIN DE GRADO – GRADO EN CRIMINOLOGÍA**

**Percepción social sobre el  
control social formal  
en materia de terrorismo.  
Comunidad Valenciana**

**Autor del TFG:**

**Denislava Georgieva Brankova**

**Tutor del TFG:**

**Susana Berrocal Diaz**

**UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA**

**2021/2022**

**Denislava Georgieva Brankova**

**Opinión social sobre el control social formal en  
materia de terrorismo. Comunidad Valenciana.**

**UNIVERSIDAD EUROPEA  
Facultad de Ciencias Sociales  
Grado en Criminología**

**Tutor: Susana Berrocal Diaz**

**Valencia, a 29 de mayo de 2022**





## **Dedicatoria**

A mi tutora, Susana Berrocal, por haber sido la inspiración principal para la elección de mi futuro profesional y por lo tanto la elección de este Trabajo Fin de Grado, como parte de del comienzo de mi trayectoria profesional en el ámbito de la Seguridad y la Defensa.

## **Agradecimientos**

A mi familia, amigas y amigos, por el apoyo obtenido durante todos estos años y en especial durante los últimos meses. A todos aquellos que han participado en la investigación, respondiendo al cuestionario y difundiéndolo. A la universidad y profesores, y en especial a mi tutora en este proyecto, que, durante todos estos años han brindado el apoyo oportuno para la mejora tanto profesional como personal.

## Resumen

El terrorismo sigue siendo hoy en día un grave problema que altera la paz internacional y que provoca una sensación inseguridad en las poblaciones. Se expone en este Trabajo Fin de Grado, tanto los principales mecanismos que emplea España en la lucha contra el terrorismo, los principales grupos terroristas que han tenido actividad en España, así como la aportación de una investigación propia acerca de los conocimientos que tiene la población de la Comunidad Valenciana respecto del terrorismo, así como su opinión sobre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que lo combaten. Se han obtenido un total de 276 respuestas, que han sido analizadas a juicio de la investigadora. Tras el análisis de las respuestas obtenidas, se ha planteado una propuesta de mejora de las relaciones entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la población, focalizándose en el sistema educativo y en mejorar la relación con los jóvenes. Además, en esta propuesta y a lo largo de todo el trabajo, se ha tenido en cuenta el Objetivo de Desarrollo Sostenible N°16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas” .

**Palabras clave:** terrorismo, control social, ISIS, Al Qaeda, ETA, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

## **Abstract**

Terrorism continues to be a serious problem today, disrupting international peace and causing a feeling of insecurity among the population. This Final Degree Project presents the main mechanisms used by Spain in the fight against terrorism, the main terrorist groups that have been active in Spain, as well as the contribution of a research study on the knowledge that the population of the Valencian Community has about terrorism, as well as their opinion of the Security Forces and Corps that combat it. A total of 276 responses were obtained, which were analysed in the opinion of the researcher. After analysing the responses obtained, a proposal was put forward to improve relations between the Security Forces and Corps and the population, focusing on the educational system and on improving relations with young people. Furthermore, in this proposal and throughout the work, Sustainable Development Goal 16 "Promote peaceful and inclusive societies for sustainable development, facilitate access to justice for all and build effective and accountable institutions at all levels" has been taken into account.

**Keywords:** terrorism, social control, ISIS, Al Qaeda, ETA, Security Forces and Corps.

## Índice General

<b>1.Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>1.1.Problema de investigación.....</b>	<b>1</b>
<b>1.2.Pregunta de investigación.....</b>	<b>3</b>
<b>1.3.Objetivos .....</b>	<b>3</b>
<b>1.3.1.Objetivo general.....</b>	<b>3</b>
<b>1.3.2.Objetivos específicos.....</b>	<b>4</b>
<b>2.Marco teórico .....</b>	<b>4</b>
<b>2.1.Control social.....</b>	<b>4</b>
<b>2.2.Normativa en materia de Seguridad Pública: Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.....</b>	<b>6</b>
<b>2.2.1. Título II. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Ley Orgánica 2/1986.....</b>	<b>7</b>
<b>2.2.2.Título III. De las Policías de las Comunidades Autónomas, de la LO 2/1986.....</b>	<b>10</b>
<b>2.2.3.Título V. De las Policías Locales, de la LO 2/1986. ....</b>	<b>11</b>
<b>2.3.Departamento de Seguridad Nacional.....</b>	<b>11</b>
<b>2.4.Centro Nacional de Inteligencia.....</b>	<b>16</b>
<b>2.5.La cuestión del control social en materia de terrorismo. ....</b>	<b>19</b>
<b>2.5.1.Terrorismo nacional: el caso de ETA. ....</b>	<b>21</b>
<b>2.5.2.Organizaciones terroristas internacionales: Al Qaeda e ISIS.....</b>	<b>22</b>
<b>2.6.Objetivos de desarrollo sostenible. ....</b>	<b>30</b>
<b>2.7.Formulación de hipótesis: resultados esperados.....</b>	<b>30</b>
<b>3.Metodología de la investigación.....</b>	<b>31</b>
<b>3.1.Metodología .....</b>	<b>31</b>
<b>3.1.1.Diseño de investigación .....</b>	<b>31</b>
<b>3.1.2.Muestra participante.....</b>	<b>34</b>
<b>3.2.Consideraciones éticas .....</b>	<b>36</b>
<b>3.3.Limitaciones del estudio.....</b>	<b>37</b>
<b>4.Análisis de resultados.....</b>	<b>37</b>
<b>4.1.Discusión de los resultados con otras encuestas.....</b>	<b>45</b>
<b>5.Conclusiones .....</b>	<b>46</b>
<b>5.1.Amplitud y límites de la investigación.....</b>	<b>49</b>
<b>5.2.Futuras líneas de investigación .....</b>	<b>49</b>
<b>6.Propuesta para mejorar la relación de la sociedad con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en materia de terrorismo. ....</b>	<b>50</b>

<b>7.Referencias bibliográficas</b> .....	54
<b>8.Anexos</b> .....	58
<b>Anexo 1. Asesinatos de ETA</b> .....	58
<b>Anexo 2.Preguntas del cuestionario realizado online.</b> .....	58
<b>Anexo 3. Edades de los encuestados.</b> .....	62
<b>Anexo 4.Introducción y consentimiento informado del cuestionario</b> .....	64

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Mapa de la lucha contra el terrorismo yihadista 2021.....	2
<b>Figura 2</b> Mapa de la lucha contra el terrorismo yihadista hasta 26 de abril de 2022 .....	2
<b>Figura 3</b> Organigrama DSN.....	13
<b>Figura 4</b> Composición del Consejo de Seguridad Nacional .....	15
<b>Figura 5</b> Amenaza yihadista y despliegue Internacional actual en el Sahel Occidental.....	25
<b>Figura 6</b> Lucha contra el terrorismo yihadista .....	27
<b>Figura 7</b> Pregunta 9. ¿Ha oído hablar o conoce alguno de los siguientes grupos terroristas? Marque todos los que conozca .....	38

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Pregunta 4. Últimos estudios cursados o cursando actualmente.....	35
<b>Tabla 2</b> Pregunta 12. ¿Sabe en qué nivel de alerta terrorista se encuentra España?.....	39
<b>Tabla 3</b> Pregunta 14.¿Sabe qué cuerpo de seguridad es el principal encargado en materia de antiterrorismo?.....	40
<b>Tabla 4</b> Pregunta 15.¿Sabe cuantas operaciones contra el terrorismo yihadista ha habido en el último año (2021) en España? Si lo sabe, indique un rango.....	41
<b>Tabla 5</b> Pregunta 16.¿Cómo valora la situación actual en España en materia de terrorismo?.....	42
<b>Tabla 6</b> Pregunta 17. ¿Cree que la presencia de agentes de seguridad por las calles es una forma de prevenir los atentados terroristas? Y pregunta 18.¿Cree que los agentes de seguridad que se ven por las calles para prevenir atentados terroristas...?.....	43
<b>Tabla 7</b> Pregunta 20. Valoración de la actuación general de las FFCCSS y pregunta 21. Valoración en materia antiterrorista.....	44
<b>Tabla 8</b> Opinión de los ciudadanos sobre las FFCCSS.....	46

**ÍNDICE DE SIGLAS Y ABREVIATURAS**

<b>Sigla</b>	<b>Español</b>
FFCCSS	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad
DSN	Departamento de Seguridad Nacional
CNI	Centro Nacional de Inteligencia
CITCO	Centro de Inteligencia Contra el Terrorismo y el Crimen Organizado
ETA	Eusaki Ta Askatasuna



## **1.Introducción**

### **1.1.Problema de investigación**

Desde el año 1988 el terrorismo se ha considerado y estudiado como un fenómeno social de masas, tanto desde el punto de vista de sus seguidores como combatientes o facilitadores, como para aquellos que intentamos combatirlo. Sin embargo, si a víctimas nos referimos, es a la población civil a quien más afecta la cuestión del terrorismo debido a la cantidad de ellas que estos actos generan y al miedo coyuntural que se desprende de estos actos. Con este Trabajo Fin de Grado se pretende determinar el conocimiento que sobre la cuestión del terrorismo tiene la población, así como la gestión que de esta lacra realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la percepción por el ciudadano.

Como hace referencia Naciones Unidas “El terrorismo sigue planteando una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales y socava los valores básicos de las Naciones Unidas”. En el año 2021, en España tuvieron lugar un total de 23 operaciones contra el terrorismo yihadista, con 40 detenidos, por toda España (véase Figura 1) y a fecha de 26 de abril de 2022 se han realizado ya un total de 10 operaciones y hay 20 detenidos (véase Figura 2).

Este gran número de operaciones antiterroristas y los pocos ataques terroristas que ha habido en los últimos años en España, quizá son la muestra de la gran efectividad de los servicios de inteligencia y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad españoles, que llevan a cabo este seguimiento y prevención, así como detección del terrorismo o bien la captura de los aquellos que realizan los ataques.

Es por ello por lo que lo que se plantea en esta investigación es cuál es la opinión que tiene la sociedad, es decir la población civil, respecto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en materia de terrorismo, ya que en pocas ocasiones son conscientes de todo el trabajo, sobre todo trabajo de prevención, que se realiza para que las células terroristas o los lobos solitarios puedan ser capturados antes de perpetrar un atentado terrorista.

**Figura 1**

*Mapa de la lucha contra el terrorismo yihadista 2021*



Nota. Fuente: Departamento de Seguridad Nacional

**Figura 2**

*Mapa de la lucha contra el terrorismo yihadista hasta 26 de abril de 2022*



Nota. Fuente: Departamento de Seguridad Nacional (última actualización 26 de abril de 2022).

## **1.2.Pregunta de investigación.**

Para la investigación de este trabajo fin de grado se plantean las siguientes tres preguntas. En primer lugar, ¿Cuál es el conocimiento sobre terrorismo que tiene la población? ya que en ocasiones la opinión de las personas sobre ciertos aspectos, como podría ser las fuerzas y cuerpos de seguridad, puede variar según el grado de conocimiento que tengan sobre la materia en concreto.

En segundo lugar y en relación con la anterior pregunta, también cabe responder a ¿Cuál es el conocimiento que tienen sobre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en adelante FFCCSS, que lo combaten?, ya que en ocasiones la población civil tiene poco conocimiento sobre las distintas funciones que tienen los diferentes cuerpos de seguridad, y en especial cuando se trata de diferenciar las funciones específicas o comunes de la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía.

En tercer lugar, una vez respondidos los apartados sobre conocimientos, poder saber ¿Cuál es la opinión que tienen sobre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad? Esta pregunta de investigación se responderá tanto con una opinión general sobre la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como una opinión específica en materia de terrorismo. Gracias a esta pregunta se podrá plantear la satisfacción que tiene la población encuestada con las FFCCSS y por lo tanto poder plantear una serie de propuestas de mejora para establecer más unión entre la población civil y las fuerzas y cuerpos de seguridad, uno de los objetivos del presente trabajo.

## **1.3.Objetivos**

### **1.3.1.Objetivo general**

El objetivo general de este trabajo de investigación va dirigido a exponer y analizar la opinión social del control social formal en materia de terrorismo, mediante el análisis de los resultados obtenidos en una encuesta.

### **1.3.2.Objetivos específicos**

Los objetivos específicos del presente trabajo son:

1. Explicar qué es el control social formal e informal. Exposición de los diferentes autores y tendencias sobre el control social formal e informal, encontradas mediante revisión bibliográfica.
2. Explicar la regulación actual en materia de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Exponer de la LO 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, haciendo hincapié en la descripción y funciones de los Cuerpos de Seguridad Estatales, Autonómicos y Locales.
3. Evidenciar la cuestión del control social formal en materia de terrorismo. Exposición de las principales teorías y descripciones del terrorismo. Recorrido histórico nacional del terrorismo, ETA. Recorrido internacional del terrorismo, con la exposición del caso Lockerbie así como la descripción de los grupos terroristas Al-Qaeda y DAESH.
4. Investigar sobre la percepción social del control social formal en materia de terrorismo. Mediante una encuesta online, averiguar si, en función de los datos sociodemográficos, existe una variación en el conocimiento y opinión sobre el control social formal en materia de terrorismo.
5. Proponer medidas para mejorar la percepción social del control social formal en materia de terrorismo. A raíz de los datos aportados por la encuesta y los resultados obtenidos en la misma, proponer una serie de medidas a mejorar en la relación control social formal en materia de terrorismo y la sociedad.

## **2.Marco teórico**

### **2.1.Control social**

El término control social nace en la segunda mitad del siglo XIX en Estados Unidos como consecuencia de las grandes masas de inmigrantes que acudieron al país gracias al gran avance de la industrialización (González, 2010). Se trata de un término sociológico establecido por el norteamericano Edward Ross, en su libro “Social Control: a Survey of the foundations of order, publicado en 1901, para enfocar los problemas del orden y la organización de la

sociedad en un momento de integración de diferentes raíces étnicas y culturales en el país (González, 2010). Cabe destacar que, aunque posteriormente el control social se divide en dos estamentos, el control social formal y el control social informal, el término que acuñó Ross solo hacía referencia al control social informal, excluyendo el control estatal (Navarro, 2016).

Se puede definir el control social como “el conjunto de instituciones, estrategias, y sanciones sociales que tratan de promover y garantizar el sometimiento del individuo de los modelos y normas comunitarias; normalmente estas actúan de forma automática y el ciudadano las aprehende de forma inconsciente” (Navarro, 2016). Menciona además González (2010) que, para Ross, el entorno produce un proceso de asimilación e internalización individual de las normas culturales, y que por lo tanto la interacción social producía un modelamiento de la conciencia individual.

Posteriormente otros autores como Park, Mead, Burgess, etc, empezaron a hacer referencia a la importancia de los procesos de interacción ya que éstos hacían de base en la comunicación social, dándole una capacidad cohesionadora y estructuradora del consenso de las grandes urbes (González, 2010).

Existen dos tipos de control social, el control social formal y el control social informal. En cuanto al control social informal, este hace referencia principalmente al contexto de la comunidad en la que vive el individuo, es decir, la familia, la escuela, la iglesia o centros de culto, medios de comunicación, el propio barrio o vecindario o todos aquellos lugares que frecuente, que le proporcionan las normas y valores vigentes que debe interiorizar para poder convivir (González, 2010).

El no cumplimiento de las normas y valores establecidos por el control social informal no sólo conllevará el aislamiento social de la comunidad, sino que además, en ciertos casos, entrará en juego el control social formal.

Cuando se habla de control social formal se hace referencia al que es realizado por el Estado de forma subsidiaria cuando el control social informal ha fallado (González, 2010). Principalmente el mecanismo que actúa es el del sistema punitivo mediante el Derecho Penal, aunque en ocasiones solo se dan sanciones administrativas.

El Estado ejerce el control social formal a través de la Administración de Justicia, Fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad e Instituciones Penitenciarias y por lo tanto todo ello regulado por el Estado de Derecho (Navarro, 2016).

Es importante establecer que el control social va evolucionando con el paso del tiempo y con la evolución de las diferentes sociedades. Cuando el control social informal empieza a considerar una conducta como delictiva o no, el control social formal debe adaptarse a esta idea, y es por ello por lo que se modifican las sanciones, los delitos, o incluso los procedimientos penales o sancionadores (Navarro, 2016).

En cuanto al control del terrorismo, es directamente el control social formal quien se encarga de la persecución y prevención de este delito. En España este control social forma se realiza mediante agencias como el Centro Nacional de Inteligencia, el Departamento de Seguridad Nacional, el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado, así como por medio de la Policía Nacional y en ocasiones la Guardia Civil.

A través de estos agentes de control social formal en ocasiones los derechos de las personas se pueden encontrar limitados en cierta forma, aunque no se tenga esa percepción. Acciones como el control de pasaportes y documentación en aeropuertos y puertos, control y escáner de los equipajes, control de los viajes a zonas declaradas como conflictivas e incluso el control y vigilancia de las conexiones online en las que se detectan posibles amenazas, son limitaciones de los derechos de las personas, pero con la finalidad de su máxima protección y seguridad, así como la seguridad del propio país.

## **2.2. Normativa en materia de Seguridad Pública: Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.**

Como norma suprema del ordenamiento jurídico español, la Constitución Española de 1978, en su artículo 104 establece que “Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana” y que además, esto vendrá regulado por una ley orgánica, en la que se establecerá sus principios básicos de actuación, sus funciones, así como

los estatutos que regirán a las mismas; consolidándose todo ello con la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cuya última modificación fue el 29 de julio de 2015.

Establece además la Constitución Española, a través del artículo 149.1.29.<sup>a</sup>, que es competencia exclusiva del Estado la seguridad pública, sin perjuicio de que las Comunidades Autónomas puedan crear policías en el margen de los respectivos Estatutos y en lo que disponga una ley orgánica.

A continuación, para realizar un mejor análisis de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se expondrán los principales artículos de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que guarden relación con la lucha y el combate del terrorismo a nivel nacional, autonómico y local, siendo que solo expondremos aquellos artículos en los que podremos apoyarnos para hablar de la lucha antiterrorista.

### **2.2.1. Título II. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Ley Orgánica 2/1986.**

Según el artículo 149.1.29.<sup>a</sup> de la Constitución Española y el artículo 1.1. de la LO 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se establece que la Seguridad Pública es competencia exclusiva del Estado, y es por ello por lo que el Estado Español dispone del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.

Ambos cuerpos ejercen sus funciones en todo el territorio nacional, definiéndose cada una de la siguiente forma según el artículo 9 de la LO 2/1986:

- a) “El Cuerpo Nacional de Policía, que es un instituto Armado de naturaleza civil, dependiente del Ministro del Interior.”
- b) “La Guardia Civil, que es un Instituto Armado de naturaleza militar, dependiente del Ministro del Interior, en el desempeño de las funciones que esta Ley le atribuye, y del Ministro de Defensa en el cumplimiento de las misiones de carácter militar que éste o el Gobierno le encomienden. En tiempo de guerra y durante el estado de sitio, dependerá exclusivamente del Ministro de Defensa.”

Ambos cuerpos tienen funciones tanto comunes como específicas. Ambos tienen como misión “proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana”, según el artículo 11 de la LO 2/86, y para ello sus funciones son las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciban de las Autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- b) Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- c) Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran.
- d) Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- e) Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- f) Prevenir la comisión de actos delictivos.
- g) Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o tribunal competente y elaborar los informes técnicos y periciales procedentes.
- h) Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
- i) Colaborar en los servicios de protección civil en los casos de grave riesgo, catástrofe, o calamidad pública, en los términos que se establezcan en la legislación de protección civil.

No obstante, estas funciones comunes al Cuerpo Nacional de Policía y a la Guardia Civil, también tienen una distribución territorial. Según el artículo 11.2 de la LO 2/1986, los primeros se encargan de velar por todo ello en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine, mientras que los segundos realizan estas funciones en el resto del territorio nacional y el mar territorial.

Como se acaba de comentar, las funciones comunes tienen una distribución territorial, pero además de éstas, cada Cuerpo de Seguridad Estatal tiene encomendadas por el artículo 12 de la LO 2/86, una serie de funciones específicas, que en ocasiones exceden los límites territoriales anteriormente marcados.

En el caso del Cuerpo Nacional de Policía, según el artículo 12.1.A) de la LO 2/86, las funciones que ejercerá son las siguientes:

- a) La expedición del documento nacional de identidad y de los pasaportes.
- b) El control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros.
- c) Las previstas en la legislación sobre extranjería, refugio y asilo, extradición, expulsión, emigración e inmigración.
- d) La vigilancia e inspección del cumplimiento de la normativa en materia de juego.
- e) La investigación y persecución de los delitos relacionados con la droga.
- f) La investigación y prestar auxilio a las policías de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales sobre las leyes, bajo la superior dirección del Ministro del Interior.
- g) El control de las entidades y servicios privados de seguridad, vigilancia e investigación, de su personal, medios y actuaciones.
- h) Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente.

Por su parte, en el apartado B) del mismo artículo se citan las funciones propias que desempeñará la Guardia Civil, siendo éstas las siguientes:

- a) Las derivadas de la legislación vigente sobre armas y explosivos.
- b) El resguardo fiscal del Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando.
- c) La vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas.
- d) La custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos, aeropuertos y centros e instalaciones que por su interés lo requieran.
- e) Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.
- f) La conducción interurbana de presos y detenidos.
- g) Aquellas otras que le atribuye la legislación vigente.

Es innegable que, debido al carácter internacional del terrorismo, la competencia, a pesar de no estar escrita como función principal, pertenecería a la Policía Nacional, debido a su carácter de investigación y auxilio con entidades y policías internacionales.

### **2.2.2. Título III. De las Policías de las Comunidades Autónomas, de la LO 2/1986.**

Según el artículo 41.2 de la LO 2/86, los Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas son Institutos armados de naturaleza civil, con estructura y organización jerarquizada. España se conforma de 17 Comunidades Autónomas y 2 ciudades autónomas, pero no todas ellas han creado Policías Autonómicas o tienen el poder de crear Cuerpos de Policía propios.

Según el artículo 38 del Capítulo II, de las competencias de las Comunidades Autónomas, del Título III, de la LO 2/1986, las comunidades que sí tengan competencias, porque así lo prevén sus estatutos, deberán realizar con carácter propio las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones y órdenes singulares dictadas por los órganos de la Comunidad Autónoma.
- La vigilancia y protección de personas, órganos, edificios, establecimientos y dependencias de la Comunidad Autónoma y de sus entes instrumentales, garantizando el normal funcionamiento de las instalaciones y la seguridad de los usuarios de sus servicios.
- La inspección de las actividades sometidas a la ordenación o disciplina de la Comunidad Autónoma, denunciando toda actividad ilícita.
- El uso de la coacción en orden a la ejecución forzosa de los actos o disposiciones de la propia Comunidad Autónoma.

En todos los demás casos, las Policías Autonómicas deberán prestar colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, o incluso prestación simultánea e indiferenciada, como por ejemplo en la cooperación a la resolución amistosa de conflictos privados, la prestación de auxilio en casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones de conservación de la naturaleza.

Sin embargo, otras comunidades autónomas no tienen competencias para crear cuerpos propios, por lo que se estableció la adscripción de Unidades del Cuerpo Nacional de Policía a las Comunidades Autónomas. En este aspecto, es importante destacar que se deben adscribir unidades completas, y que éstas dependerán funcionalmente de las Autoridades de la Comunidad Autónoma, pero orgánicamente del Ministerio del Interior, actuando siempre bajo el mando de sus Jefes Naturales.

### **2.2.3. Título V. De las Policías Locales, de la LO 2/1986.**

Las Policías Locales son Institutos Armados, de naturaleza civil con estructura y organización jerarquizada (artículo 52 de la LO 2/86), cuyas principales funciones según el artículo 53 de la misma ley, son:

- Protección de las Autoridades de las Corporaciones Locales, así como la vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones.
- Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano.
- Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.
- Policía administrativa en cuanto a Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales.
- Participar como Policía Judicial.
- Prestar auxilio en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública.
- Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.
- Vigilar los espacios públicos y colaborar con las FF.CC.SS.EE, y con las Policías Autónomas y Autonómicas en la protección de manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos.
- Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.

### **2.3. Departamento de Seguridad Nacional**

El Sistema de Seguridad Nacional, es “el conjunto de órganos, organismos, recursos y procedimientos que permite a los órganos competentes en materia de Seguridad Nacional ejercer sus funciones” (DSN, s.f.). Las principales funciones de este Sistema son las de evaluar los factores y situaciones que puedan afectar a la Seguridad Nacional, mediante la recaudación y análisis de la información que permite la toma de decisiones necesarias para coordinar y dirigir las respuestas ante las situaciones de crisis que se contemplan en la Ley de Seguridad Nacional, así como la detección de las necesidades y la proposición de medidas sobre planificación y coordinación con el conjunto de las Administraciones públicas, para poder garantizar la disponibilidad y el funcionamiento correcto de los recursos del Sistema.

Cuando se hace referencia al Sistema de Seguridad Nacional se debe tener en cuenta que éste gira en torno a tres grandes ejes: el Consejo de Seguridad Nacional, la Ley de Seguridad Nacional y el Departamento de Seguridad Nacional.

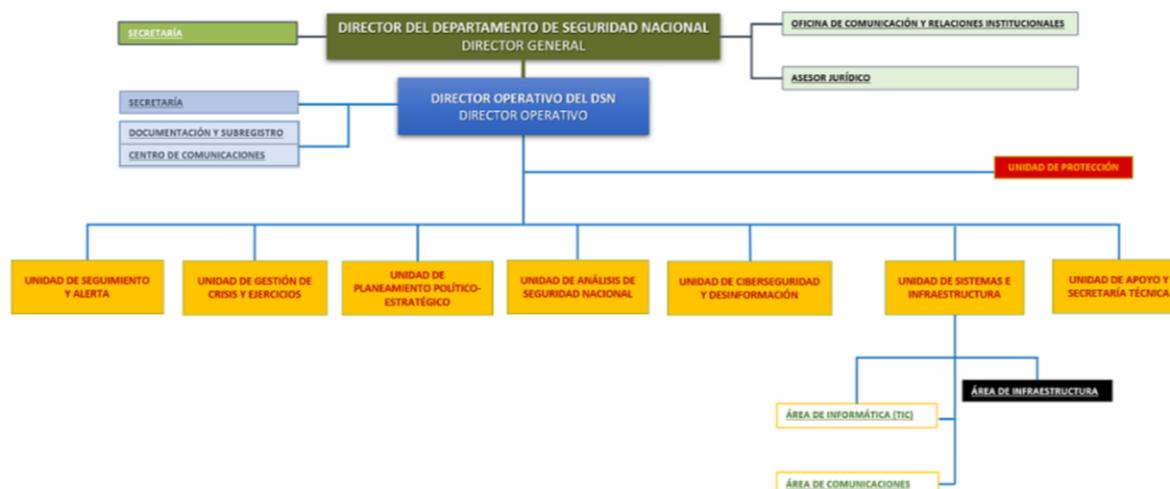
Entre las principales funciones del Departamento de Seguridad Nacional, se encuentra la realización de todas aquellas actividades que sean necesarias para asegurar una colaboración, cooperación y coordinación entre los órganos competentes de la Seguridad Nacional, conforme a la disposiciones legales y reglamentarias, así como la realización de estudios y propuestas que fomenten la colaboración privada y la participación ciudadana en los asuntos de Seguridad Nacional (DSN, s.f.)

El DSN fue creado en 2012, mediante el Real Decreto 1119/2012 de 20 de julio, de modificación del Real Decreto 83/2012, de 13 de enero, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno, y por lo tanto, actualmente, su dependencia orgánica y funcional es del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.

Actualmente, el DSN está regulado por tres leyes:

- Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional.
- Real Decreto 586/2021, de 20 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 399/2020, de 25 de febrero, por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno.
- Real Decreto 634/2021, de 26 de julio, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno.

El DSN está dirigido por el Director del Departamento de Seguridad Nacional en calidad de Director General, y por debajo de él se encuentra un Director Operativo del DSN. A continuación, en la Figura 3, se expone el organigrama del DSN.

**Figura 3****Organigrama DSN**

*Nota.* Tomado de Departamento de Seguridad Nacional (s.f.)

La seguridad nacional, según la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, se constituye como la base sobre la cual una sociedad puede desarrollarse, preservar su libertad y la prosperidad de sus ciudadanos, y garantizar la estabilidad y buen funcionamiento de sus instituciones.

Como dispone dicha ley, en el artículo 3, se entiende como Seguridad Nacional “la acción del Estado dirigida a proteger la libertad, los derechos y bienestar de los ciudadanos, a garantizar la defensa de España y sus principios y valores constitucionales, así como contribuir junto a nuestros socios y aliados a la seguridad internacional en el cumplimiento de los compromisos asumidos”.

En combinación con la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el artículo 6 de la Ley de Seguridad Nacional establece que deberá existir una cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Además, es interesante remarcar que mediante esta ley se pretende establecer, de nuevo mediante las comunidades autónomas, una participación por parte de la sociedad civil, facilitando las mismas la participación en la formulación y ejecución de la política de Seguridad Nacional.

Por último, el Consejo de Seguridad Nacional, quien, en su condición de Comisión Delegada del Gobierno para la Seguridad Nacional, es el órgano a quien corresponde asistir al

Presidente del Gobierno para la dirección de la política de Seguridad Nacional y del Sistema de Seguridad Nacional, además de ejercer las funciones que la Ley de Seguridad Nacional le atribuyen y le asignen en su reglamento. También, a propuesta del Presidente del Gobierno, el Consejo de Seguridad Nacional informará al Rey al menos una vez al año.

Las principales funciones del Consejo de Seguridad Nacional son las siguientes:

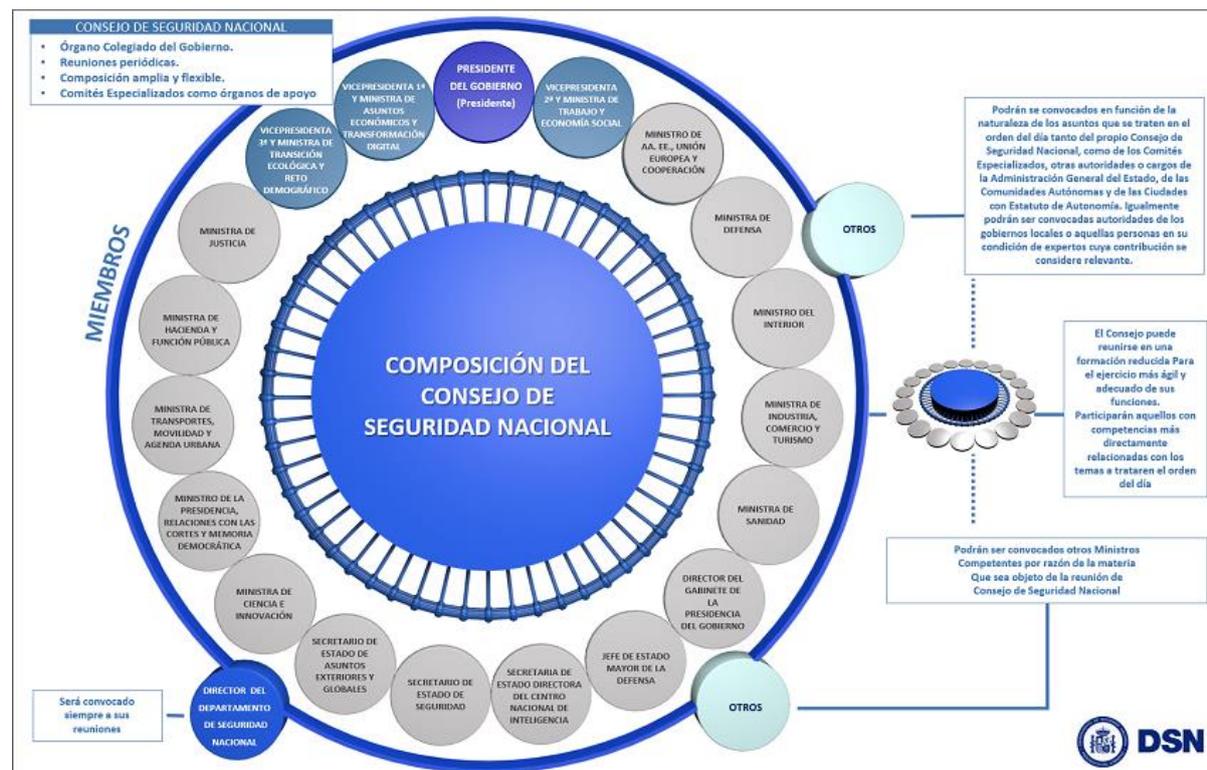
- a) Dictar las directrices necesarias en materia de planificación y coordinación de la política de Seguridad nacional.
- b) Dirigir y coordinar las actuaciones de gestión de situaciones de crisis en los términos previstos en el título III.
- c) Supervisar y coordinar el Sistema de Seguridad Nacional.
- d) Verificar el grado de cumplimiento de la Estrategia de Seguridad Nacional y promover e impulsar sus revisiones.
- e) Promover e impulsar la elaboración de las estrategias de segundo nivel que sean necesarias y proceder, en su caso, a su aprobación, así como a sus revisiones periódicas.
- f) Organizar la contribución de recursos a la Seguridad Nacional conforme a lo establecido en esta ley.
- g) Aprobar el Informe Anual de Seguridad Nacional antes de su presentación a las Cortes Generales.
- h) Acordar la creación y el fortalecimiento de los órganos de apoyo necesarios para el desempeño de sus funciones.
- i) Impulsar las propuestas normativas necesarias para el fortalecimiento del Sistema de Seguridad Nacional.
- j) Realizar las demás funciones que le atribuyan las disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación.

(DSN, s.f.).

El Consejo de Seguridad Nacional será presidido por el Rey, si éste se encuentra en la reunión, o en caso de ausencia, por el Presidente del Gobierno. La composición del Consejo es la siguiente, Figura 4.

Figura 4

## Composición del Consejo de Seguridad Nacional



Nota. Tomado de Departamento de Seguridad Nacional (s.f.)

Uno de los aspectos más importantes del Departamento de Seguridad Nacional, es que establece el nivel de Alerta Antiterrorista. A través del Plan de Intervención y Protección Antiterrorista, se establecen una serie de niveles asociados a un grado de riesgo, en función de la valoración de la amenaza terrorista del momento. Actualmente esta escala de valoración está compuesta por 5 niveles:

- Nivel 1: riesgo bajo.
- Nivel 2: riesgo moderado.
- Nivel 3: riesgo medio.
- Nivel 4: riesgo alto, nivel en el que se encuentra actualmente España.
- Nivel 5: riesgo muy alto.

Para la activación de cada uno de estos niveles es competente el Ministro del Interior, a través de la Secretaria de Estado de Seguridad, basándose en informes de valoración de amenaza y las circunstancias asociadas, que son elaborados por un comité integrado por expertos en la lucha antiterrorista (DSN, s.f.).

El DSN es además el encargado de elaborar la Estrategia de Seguridad Nacional, cuya última edición es del año 2021. En el capítulo 4, “Un planteamiento estratégico integrado”, establece que los objetivos de la estrategia son los siguientes:

1. Gestión de crisis: avanzar en el modelo de gestión de crisis con un enfoque anticipatorio.
2. Tecnología y seguridad: favorecer la dimensión de seguridad de las capacidades tecnológicas y de sectores estratégicos.
3. Acción frente a las estrategias híbridas: desarrollar la capacidad de prevención, detección y respuesta frente a estrategias híbridas.

Estos objetivos giran en torno a tres ejes: proteger la vida de las personas y sus derechos y libertados, así como el orden constitucional, promover la prosperidad y el bienestar de los ciudadanos y participar en la preservación de la paz y la seguridad internacional y defender sus intereses estratégicos.

Concretamente, para esta investigación es interesante hacer hincapié en el eje 1, proteger, ya que se trata de la disuasión y la defensa, así como de la lucha contra el terrorismo y la radicalización violenta, la acción frente a situaciones de crisis y la contrainteligencia, lucha contra las campañas de desinformación y acción contra las injerencias del exterior.

En cuanto a la lucha contra el terrorismo, hace referencia a que se debe concentrar contra los actores solitarios, los combatientes terroristas extranjeros, la propaganda yihadista y extremista y la radicalización en prisiones, todo ello entorno a cuatro pilares: prevenir, proteger, perseguir y preparar la respuesta.

#### **2.4. Centro Nacional de Inteligencia**

En el marco teórico de la presente investigación es imprescindible nombrar al Centro Nacional de Inteligencia (en adelante CNI), que, según el artículo 1 de la Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, es “un Organismo público responsable de facilitar al Presidente del Gobierno y al Gobierno de la Nación las

informaciones, análisis, estudios o propuestas que permitan prevenir y evitar cualquier peligro, amenaza o agresión contra la independencia o integridad territorial de España, los intereses nacionales y la estabilidad del Estado de derecho y sus instituciones”.

El CNI está adscrito al Ministerio de Defensa, pero sus objetivos son definidos por el Gobierno y, anualmente, deben ser aprobados por el Consejo de Ministros, plasmándolo en la Directiva de Inteligencia.

Según el artículo 5 de la Ley 11/2002, las funciones del CNI son:

- a) Obtener, evaluar e interpretar información y difundir la inteligencia necesaria para proteger y promover los intereses políticos, económicos, industriales, comerciales y estratégicos de España, pudiendo actuar dentro o fuera del territorio nacional.
- b) Prevenir, detectar y posibilitar la neutralización de aquellas actividades de servicios extranjeros, grupos o personas que pongan en riesgo, amenacen o atenten contra el ordenamiento constitucional, los derechos y libertades de los ciudadanos españoles, la soberanía, integridad y seguridad del Estado, la estabilidad de sus instituciones, los intereses económicos nacionales y el bienestar de la población.
- c) Promover las relaciones de cooperación y colaboración con servicios de inteligencia de otros países o de Organismos internacionales, para el mejor cumplimiento de sus objetivos.
- d) Obtener, evaluar e interpretar el tráfico de señales de carácter estratégico, para el cumplimiento de los objetivos de inteligencia señalados al Centro.
- e) Coordinar la acción de los diferentes organismos de la Administración que utilicen medios o procedimientos de cifra, garantizar la seguridad de las tecnologías de la información en ese ámbito, informar sobre la adquisición coordinada de material criptológico y formar al personal, propio o de otros servicios de la Administración, especialista en este campo para asegurar el adecuado cumplimiento de las misiones del Centro.
- f) Velar por el cumplimiento de la normativa relativa a la protección de la información clasificada.
- g) Garantizar la seguridad y protección de sus propias instalaciones, información y medios materiales y personales.

En el marco que nos ocupa, en relación directa con el terrorismo y la ejecución de actos terroristas, se hace innegable la intervención del sistema de inteligencia de los Estados. La exploración de las diferentes fuentes, como las humanas (HUMINT), las de fuentes públicas (OSINT), información geoespacial (GEOINT), etc, es la clave para una buena previsión.

Como señala la ley, entre sus funciones la de prevenir, detectar y posibilitar la neutralización de aquellas actividades de servicios extranjeros, grupos o personas que pongan en riesgo, amenacen o atenten contra [...] la soberanía, integridad y seguridad del Estado, la estabilidad de las instituciones, los intereses económicos nacionales y el bienestar de la población.

Esto son puntos clave para el terrorismo, ya que como bien se expondrá más adelante, los intereses del terrorismo van mucho más allá de causar terror o amenazar a occidente, si no que se ven envueltos intereses económicos, como por ejemplo la venta de armas, debilitar el sistema de un país, así como a su población, y en algunos casos, ser posteriormente utilizada. El Centro Nacional de Inteligencia es, por tanto, fundamental para la prevención de los atentados terroristas.

Por otra parte, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, se encuentra el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), siendo éste:

“el órgano de recepción, integración y análisis de toda la información estratégica disponible referida al terrorismo, la criminalidad organizada y los radicalismos violentos, elaborando inteligencia estratégica y prospectiva, ofreciendo una valoración de estas amenazas permanentemente actualizada, proponiendo y coordinando estrategias nacionales para combatirlas, y estableciendo los criterios de actuación y coordinación operativa entre los distintos organismos en los casos de coincidencia o duplicidad entre investigaciones que se desarrollan contra estos fenómenos”.  
(Ministerio del Interior. 2014)

## **2.5.La cuestión del control social en materia de terrorismo.**

El ser humano, en su función de relación social, ha desarrollado en sus comunidades una necesidad de seguridad que le ha acompañado desde tiempos inmemoriales. Dentro de esta preocupación por la seguridad propia y de su comunidad, el terrorismo ocupa, desde hace décadas y en la actualidad, un papel muy importante al haberse convertido en una cuestión de difícil resolución y prevención.

Pero, ¿Qué se entiende por terrorismo? Según la Real Academia Española (s.f.), en su entrada sobre la definición de terrorismo, ofrece los siguientes tres conceptos:

1. m. Dominación por el terror.
2. m. Sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror.
3. m. Actuación criminal de bandas organizadas, que, reiteradamente y por lo común de modo indiscriminado, pretende crear alarma social con fines políticos.

Por otra parte, el Código Penal español, regulado por la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, especifica, en el capítulo VII, de las organizaciones y grupos terroristas y de los delitos de terrorismo, dentro del Título XXII, de los Delitos contra el orden público, cuáles son las penas que reciben en España aquellos que cometen delitos de terrorismo.

Para ello, según el artículo 571, que se remite al apartado 1 del artículo 570 bis, se especifica que se entiende por organización o grupo terrorista aquellas agrupaciones que, formadas por más de dos personas con carácter estable o por tiempo indefinido, que de manera concertada y coordinada se repartan diversas tareas o funciones con el fin de cometer delitos que se atiendan en el capítulo anteriormente citado.

Además, en el artículo 573 se especifica que se considera delito de terrorismo “la comisión de cualquier delito grave contra la vida o la integridad física, la libertad, la integridad moral, la libertad e indemnidad sexuales, el patrimonio, los recursos naturales o el medio ambiente, la salud pública, de riesgo catastrófico, incendio, de falses documental, contra la Corona, de atentado y tenencia, tráfico y depósito de armas, municiones o explosivos, previstos

en el presente Código, y el apoderamiento de aeronaves, buques u otros medios de transporte colectivo o de mercancías, cuando se llevaran a cabo con cualquiera de las siguientes finalidades:

1. Subvenir el orden constitucional, o suprimir o desestabilizar gravemente el funcionamiento de las instituciones políticas o de las estructuras económicas o sociales del Estado, y obligar a los poderes públicos a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo.
2. Alterar gravemente la paz pública.
3. Desestabilizar gravemente el funcionamiento de una organización internacional.
4. Provocar un estado de terror en la población o en una parte de ella.

En los delitos de terrorismo, según los artículos 573 hasta 580 bis del Código Penal, se castigan las siguientes acciones:

- Promover, constituir, organizar y dirigir.
- La participación activa.
- Recibir adoctrinamiento o adiestramiento militar o de combate o en técnicas de desarrollo de armas químicas o biológicas, de elaboración o preparación de sustancias o aparatos explosivos, inflamables, incendiarios o asfixiantes, con la finalidad de capacitarse para llevar a cabo un delito de terrorismo. Además, también se contempla el acceso a servicios de comunicación con contenido dirigido a incorporación de una organización o grupo terrorista o la adquisición o tenencia de documentos que resulten idóneos para tal fin. Se castigará también al que se traslade o establezca en un territorio extranjero para colaborar con organización o grupo terrorista o para cometer algún delito de terrorismo.
- Recabar, adquirir, poseer, utilizar, convertir, transmitir o realizar cualquier otra actividad con bienes o valores de cualquier clase, de forma directa o indirecta, con la intención de que se utilicen para cometer delito de terrorismo.
- Llevar a cabo, recabar o facilitar cualquier acto de colaboración con grupo u organización terrorista, especificando que estos actos son: información o vigilancia de personas, bienes o instalaciones, construcción, acondicionamiento, cesión o utilización de alojamientos o depósitos, la ocultación, acogimiento o traslado de personas, la organización de prácticas de entrenamiento o la asistencia a ellas, la prestación de servicios tecnológicos, cualquier otra forma equivalente de cooperación o ayuda a las actividades de las organizaciones o grupos terroristas, grupos o personas a que se refiere el párrafo anterior.

- Enaltecer o justificar de forma pública los delitos de terrorismo o quienes hayan participado en su ejecución, desacreditar, menospreciar o humillar a las víctimas o sus familiares.

Debido a que en los últimos años el terrorismo más conocido y aquel que ha causado mayor impacto es el relacionado con el Islam, a nivel internacional se hablará de las Organizaciones Terroristas Al-Qaeda e ISIS-Dáesh. No obstante, España ha sufrido también terrorismo nacional, y es por esto por lo que se hablará de ETA, banda terrorista que más daño ha causado como terrorismo nacional en España.

### **2.5.1. Terrorismo nacional: el caso de ETA.**

En cuanto a España, cabe señalar que la banda terrorista ETA ha sido la más longeva y una de las bandas terroristas que más daño ha causado a la sociedad. El grupo terrorista vasco Eusaki Ta Askatasuna, nace en el año 1959 como un movimiento separatista durante la dictadura de Francisco Franco (Urcola, 2021), a raíz de que el dictador pretendía eliminar la identidad de la comunidad vasca, llegando incluso a prohibir la utilización del euskera.

A pesar de que en un principio la acción de ETA era más bien de tipo cultural y pintadas callejeras o sabotajes de símbolos franquistas, en 1961 ETA comete su primer sabotaje a un tren de veteranos de la Guerra Civil, el cual sería un desastre para la organización ya que hubo un alto número de detenidos (Urcola, 2021).

A lo largo de los años se fueron manteniendo asambleas, pero no es hasta la V Asamblea cuando la banda terrorista decide optar por la vía de la acción-represión, dividiendo la organización en cuatro frentes: militar, cultural, político y económico, estando el militar subordinado al político (Urcola, 2021). El 7 de junio de 1968 ETA comete su primer asesinato, el del Guardia Civil José Antonio Pardines Arcay en Villabona (Guipúzcoa) (Álvarez, 2018), siendo el autor Txabi Etxebarrieta, quien horas más tarde sería abatido por la Guardia Civil. A partir de ese momento, señala Urcola (2021) que el régimen franquista impuso duras sanciones y métodos de detención, torturas y malos tratos, llegando a ser detenidas más de dos mil personas en Euskadi y Navarra entre los años 1968 y 1969.

Uno de los asesinatos más sonados de la organización es la del que fuera el presidente del Gobierno de España en el año 1973, Luis Carrero Blanco, ejecutado en Madrid mediante la colocación de una bomba en su coche, un asesinato calificado como de película debido a que los 100 kilos de GOMA-2 (explosivo) hizo que el coche volara por encima de un edificio y cayera en el patio del mismo (Mira, 2019).

Desde su creación, ETA se ha cobrado la vida de más de 800 personas en todo el territorio Español (Véase Anexo 1.), siendo el método principal el disparo a corta distancia, que se saldó con la vida de 543 personas, y los más sangrientos y masivos con coches bomba, con un total de 112 personas (Álvarez, 2018). Se estima además que hay más de 7000 víctimas que sufrieron secuelas después de los atentados.

Por otra parte, como señala Álvarez (2018), en los 60 años de historia de ETA, secuestró a 79 personas, asesinando a 12 de ellas, siendo el secuestro más longevo el de José Antonio Ortega Lara, quien fue liberado por la Guardia Civil después de haber pasado 532 días en un zulo de pocos metros cuadrados.

Tras años de negociaciones con los Gobiernos de turno, ETA cesó su actividad armada en el año 2010, e hizo un comunicado un año más tarde, en 2011, expresando su cese definitivo.

### **2.5.2.Organizaciones terroristas internacionales: Al Qaeda e ISIS.**

Cuando se habla de terrorismo internacional en la actualidad, es importante mencionar dos grandes organizaciones: Al Qaeda e ISIS o también conocido como Dáesh. Ambas organizaciones, pertenecen a la corriente islamista que pretende, mediante la yihad, restablecer el islam en todo el territorio que éste ha ocupado, desde los Pirineos hasta la India, instaurando la sharía y luchando contra todo aquello que tenga relación con occidente y su imperialismo (Ortiz y Caro, 2018).

Sin duda, uno de los ataques terroristas de carácter internacional de mayor entidad respecto al número de víctimas, fue el conocido como caso Lockerbie. El 21 de diciembre de 1988, el vuelo 103 de la compañía estadounidense Pan Am, que volaba de Londres a Nueva York, sufrió una fuerte explosión por bomba a la altura de la ciudad escocesa de Lockerbie. La

explosión tuvo como resultado la muerte de 270 personas, siendo 259 ocupantes del avión y 11 personas que se encontraban en tierra y que sufrieron el impacto de restos de la aeronave (EFE, 2009).

Tras una larga investigación, Estados Unidos y Gran Bretaña acusaron a Abdelbasset Al Megrahi y Lamén Khalifa Fhimah, de origen libio, de este gran ataque terrorista. El Gobierno de Libia, liderado en ese momento por Muamar el Gadafi, negaba las acusaciones que se hacía contra sus ciudadanos, refugiándolos y pidiendo que se realizara una investigación internacional.

Debido a que la investigación internacional duró varios años, occidente, mediante el Consejo de Seguridad de la ONU, decidió bloquear a Libia con duras sanciones, entre ellas el embargo aéreo, la congelación de fondos en el extranjero, así como el cierre de oficinas de su compañía aérea en otros países (EFE, 2009).

Finalmente, el 24 de agosto de 1998, 10 años más tarde, el que fuera ministro británico de Asuntos Exteriores, Robin Cook, anunció la celebración del juicio bajo bandera de la Corte Internacional de Justicia. El juicio se celebraría en Holanda, bajo las leyes y jueces escoceses, en Camp Zeist (s.a., 2002). Pocos días más tarde, Libia aceptó, y por lo tanto el Consejo de Seguridad de la ONU suspendió las sanciones impuestas a Libia (EFE, 2009).

Ambos sospechosos fueron acusados por las autoridades de complot, asesinato y violación, aunque finalmente, el 31 de enero de 2002, el único condenado por los hechos fue Abdelbasset Al Megrahi (EFE, 2009). Además, Libia aceptó el veredicto final de cadena perpetua, y cubrió la responsabilidad civil en forma de indemnización de los familiares de las víctimas. A pesar de estar condenado a cadena perpetua, el 20 de agosto de 2009, el único condenado por el atentado, Al Megrahi, fue puesto en libertad por razones humanitarias ya que sufría cáncer de próstata avanzado, falleciendo el 20 de mayo de 2012 en Trípoli, Libia.

#### **2.5.2.1. Al Qaeda**

Al Qaeda nace entorno al año 1988, en el contexto de la Guerra Civil Afgana o Guerra de Afganistán, que se surgió el año 1978 y se extendió hasta el año 1992. Tras la insurgencia

de los muyahidines, quienes eran guerrilleros que luchaban por crear en Afganistán un Estado Islámico, la que era en aquel entonces la República Democrática de Afganistán, tuvo que reclamar la ayuda de la Unión Soviética para combatir a los insurgentes, y es por ello por lo que se considera esta guerra como parte de la Guerra Fría (Velasco, 2013).

Esta organización, creada por Osama Bin Laden, multimillonario de origen saudí, no tiene otro fin sino el político. A pesar de Estados Unidos había colaborado con los muyahidines, tanto económicamente como en entrenamiento militar, con la finalización de la Guerra Civil y con la victoria de los insurgentes, poco a poco la organización se fue volviendo en contra de Estados Unidos, hasta tal punto que produjeron uno de los ataques terroristas más conocidos de la historia, el 11S (Velasco, 2013). El problema no era otro si no que, Estados Unidos había enviado tropas al que se consideraba el territorio sagrado del Islam, así como el bloqueo que sufrió Irak, país que por aquel entonces, era una potencia militar.

Los objetivos estratégicos de Al Qaeda no son otros que los de eliminar la presencia de occidente y su influencia del mundo musulmán, así como establecer un califato islámico mediante el derrocamiento de gobiernos considerados como apóstatas de los países musulmanes (Velasco, 2013).

Como se ha mencionado anteriormente, Al Qaeda es la organización terrorista culpable del ataque el 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, que se cobró la vida de 2977 personas, según datos oficiales, entre los sucesos de Pensilvania, Nueva York y Virginia, siendo 2753 los fallecidos por el derrumbamiento de las Torres Gemelas (RTVE, 2021). Ante el masivo ataque de aquel día, Estados Unidos no dudó en tomar medidas, lanzando la Operación Libertad Duradera, que se centró en Afganistán y la lucha contra los talibanes y Al Qaeda.

Durante los próximos años, Al Qaeda tuvo una gran actividad tanto en países de Occidente como países árabes, entre ellos Egipto, Túnez, Arabia Saudí (que intentó desmarcarse de la organización terrorista ya que la mayoría de sus integrantes eran de origen saudí) y Marruecos (Velasco, 2013).

No fue hasta el 2 de mayo de 2011 cuando Osama Bin Laden fue abatido en Pakistán por un equipo SEAL de los Estados Unidos, produciendo un debilitamiento en el poder central de Al Qaeda con la subida al poder de Ayman Al Zawahiri.

Además de los atentados del 11S en EEUU, Al Qaeda es responsable también del masivo atentado que sufrió Madrid, España, el 11 de marzo de 2004, día en el que cuatro trenes de Cercanías sufrieron un total de 10 explosiones por bomba, en hora punta de la mañana, entre las 7.36 y 7.40 de la mañana, causando un total de 192 fallecidos y 1858 heridos (Espada, 2022)

España siempre estuvo en el punto de mira de Al Qaeda, tanto que el propio Ayman Al Zawahiri, segundo líder de Al Qaeda tras Osama Bin Laden, afirmó en 2006 que “la yihad busca la liberación de Palestina...y liberar cualquier territorio que alguna vez fue territorio del islam, desde España a Irak” (Velasco, 2013), haciendo alusión también a Ceuta y Melilla.

Hoy en día Al Qaeda cuenta con una presencia muy activa en el Norte de África así como en el Sahel Occidental, tanto que, según el Departamento de Seguridad Nacional, las amenazas actualmente son las siguientes, Figura 5.

### Figura 5

#### Amenaza yihadista y despliegue Internacional actual en el Sahel Occidental



Nota. Tomado de Departamento de Seguridad Nacional (2022)

Como establece Cristina Gallach, Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe, en el Anuario del Terrorismo yihadista 2020 (Iguualada, 2021) presentado por el Observatorio Internacional de estudios sobre Terrorismo, la región del Sahel se considera como la nueva frontera meridional de la seguridad para Europa, y es un gran reto para la seguridad de España.

Debido a la caída del califato del Daesh en Siria e Irak en 2019, así como la anterior descomposición del régimen de Gadafi en el año 2011, la zona saheliana ha sufrido una exponencial radicalización yihadista (Gallach, 2020).

### **2.5.2.2.ISIS**

El Estado Islámico, conocido también como ISIS (Islamic State of Irak and Siria) o Dáesh en árabe, nace en el año 2003, tras la invasión de Estos Unidos en Irak, siendo anteriormente una filial de Al Qaeda, con Abu Musab Al-Zarqawi como líder, a pesar de que no fue hasta el 2014, con Abu Bakr Al-Baghdad como líder, cuando rompió lazos con Al Qaeda, en el contexto de guerra civil post primavera árabe en Siria y se estableció como organización propia (Ortiz y Caro, 2018).

En el 2019, Abu Bakr Al Baghdad fue capturado por las tropas Estado Unidenses (Ortiz y caro, 2018), lo que suponía el derrocamiento del califato (Gallach, 2020), aunque actualmente el líder de la organización terrorista es Abu Al Hasan Al Hashimi Al Quarishi, y esta sigue teniendo una actividad muy alta, aunque en zonas diferentes, como por ejemplo el Sahel Occidental.

El Estado Islámico fue la organización terrorista a la que pertenecían los autores del atentado de las Ramblas de Barcelona en el año 2017, así como de la matanza de la sala Bataclán de París en 2015 (Sanz, 2022). No obstante, ISIS concentra la gran mayoría de sus atentados en suelo musulmán, y es que según un informe del Centro de Información de Inteligencia y Terrorismo Mer Amit, en el año 2021 realizaron un total de 2705 actos terroristas, ninguno de ellos significativo en occidente, con un total de 8147 personas que resultaron muertas o heridas (Noticias de Israel, 2022).

### 2.5.2.3.La lucha contra el terrorismo de organizaciones internacionales en España.

En España, la lucha contra el terrorismo de organizaciones internacionales aumentó con el ataque del 11M. Desde aquel momento y hasta el 5 de abril de 2022, ha habido en España un total 342 operaciones antiterroristas con un total de 928 detenidos, Figura 6. Además, 46 operaciones en otros países, en las que se ha detenido un total de 120 personas.

**Figura 6**

*Lucha contra el terrorismo yihadista*



*Nota.* Tomado de Departamento de Seguridad nacional (última actualización 5 de abril de 2022).

Como se ha mencionado anteriormente, la organización terrorista Al Qaeda fue la culpable del ataque del 11 de marzo en Madrid, así como eran adeptos al Estado Islámico los culpables del ataque en las Ramblas de Barcelona en verano de 2017.

No obstante, los servicios de inteligencia españoles, así como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se encuentran en una continua lucha e investigación contra el terrorismo para salvaguardar la integridad y seguridad tanto del país como de los ciudadanos. Es por ello por

lo que continuamente se desarticulan células, se captan los llamados “lobos solitarios”, se controlan los viajes a zonas conflictivas afines a organizaciones terroristas, y se hace un continuo seguimiento. Además, como se ha comentado anteriormente, España cuenta con la Estrategia de Seguridad Nacional, que aborda el terrorismo por organizaciones internacionales, en concreto las adeptas al yihadismo, como una de las principales amenazas para la seguridad del Estado, y que por lo tanto cuenta con un amplio despliegue de medios para combatirlo.

En este aspecto, cabe mencionar diferentes operaciones de desarticulación que han tenido gran importancia en la lucha contra el terrorismo en España. La operación Gala desmantelaba en junio de 2014 en Madrid, la Brigada Al Andalus, una red internacional, ya que operaba en España, Francia, Túnez, Turquía, Marruecos, Irak y Siria, de captación y envío de yihadistas para integrarlos con el Estado Islámico (Escrivá, 2014). La captación de esta red se producía en la Mezquita situada en la carretera M-30 de Madrid y continuaba su formación en un pueblo de pocos habitantes de Ávila, donde no levantarían sospechas por situarse en un chalet a las afueras del núcleo urbano.

Ese mismo año, se desarticuló también en el marco de una operación policial desarrollada en Ceuta, Melilla, Barcelona y Castillejos (Marruecos), una red de captación de mujeres para integrarse al Estado Islámico (s.a., 2016). En el auto del juicio el juez desvela que uno de los yihadistas pertenecientes a la organización se encargaba de “ligar” con las chicas, para poder adoctrinarlas y enviarlas a las filas del ISIS (s.a., 2016). La red estaba formada por Mostapha Touzani y su tío Abderraman Iaddaben y accedían mediante la página web Isdarat, a material de calidad sobre el DAESH.

Al tratarse de una lucha integral, es importante destacar también que se realiza una labor tecnológica. Así, en octubre de 2017, la Policía Nacional detuvo en Madrid a un hombre español de 52 años, Luis José Fernández Galán, alias Yusuf Galán, al que acusaron por actividades de reclutamiento, adoctrinamiento y adiestramiento en favor de la integración en el ISIS, mediante la difusión de material ideológico salafista yihadista a través de distintos canales como foros y redes sociales. Esta detención se estableció en el marco de la operación dátil, contra la célula que respondía ante el Al Qaeda central, y Luis José fue el único español condenado por integración en organización terrorista y tenencia ilícita de armas, a nueve años y medio de prisión (Béthencourt, 2017).

En líneas generales, cabe resaltar las diferentes acciones que se realiza por parte del Estado para la prevención, tanto en el ámbito interno como en el externo en la prevención del terrorismo. Se destaca así en el Informe Anual sobre Seguridad Nacional del año 2021 (Presidencia del Gobierno, 2021) que las dinámicas realizadas para la prevención y lucha contra el terrorismo son las siguientes:

- El Comité Especializado contra el Terrorismo (CECT), ha dinamizado la implementación del Plan Estratégico Nacional de Prevención y Lucha contra la Radicalización Violenta (PENCRAV).
- Seguimiento nacional e internacional de los movimientos islamistas radicales por parte del Centro Nacional de Inteligencia.
- Formación de menores adolescentes mediante talleres sobre discursos de odio y radicalismo en redes sociales, así como de educadores y demás profesionales en el marco del proyecto #Somosmás, de la lucha contra la radicalización y el discurso de odio.
- Potenciación de los protocolos sobre la prevención y detección de procesos de radicalización violenta e ideología extremista en el ámbito penitenciario.
- Desarrollo del Plan Estratégico Nacional contra la Financiación del Terrorismo, para poder neutralizar la financiación de los grupos terroristas.
- En el ámbito de los movimientos hacia el extranjero, el Sistema de Alertas de Registro de Pasajeros, ha permitido la identificación de 161 potenciales combatientes terroristas extranjeros con origen o destino España.
- Seguimiento de los movimientos en los principales escenarios externos como son el Magreb, el Sahel, Siria e Irak.
- Distintas acciones conjuntas con la OTAN, el Consejo de la Unión Europea, así como colaboraciones con los distintos servicios de inteligencia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Ejércitos.

En resumen, España cuenta con un amplio despliegue de medios para la lucha contra el terrorismo y la protección de la Seguridad Nacional, así como alianzas externas para combatir el terrorismo en los países que más afectados son ahora mismo, como por ejemplo la zona del Sahel, el Magreb, Somalia o bien Afganistán, Siria e Irak.

## **2.6.Objetivos de desarrollo sostenible.**

Los objetivos de desarrollo sostenible nacen a raíz de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en Resolución por la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015. Se trata de 17 objetivos reunidos en un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, y dos específicos para la paz, el 16, y las alianzas, el 17.

Ambos últimos son los objetivos que en la presente investigación es importante mencionar. En cuanto al objetivo 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas” su objetivo principal es la reducción significativa de cualquier forma de violencia y por tanto de la correspondiente tasa de mortalidad en todo el mundo que esta conlleva. Se tiene en cuenta además la reducción de la financiación de armas ilícitas, así como la lucha contra todas las formas de delincuencia organizada.

Como se ha comentado anteriormente, el terrorismo se encuentra inmerso en el crimen organizado por ser perpetrado por organizaciones o grupos terroristas jerarquizados, y que además se encuentran financiados de forma ilegal, por lo que este objetivo persigue también la erradicación del terrorismo.

Por otra parte, el objetivo 17 “Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible” que, si bien hace más referencia al desarrollo sostenible, se trata de promover una Alianza Mundial, y para combatir el terrorismo y crear un mundo más sostenible debe existir una Alianza Mundial en la lucha contra el terrorismo, y que todos los países lo persigan y condenen.

## **2.7.Formulación de hipótesis: resultados esperados**

Debido a que se trata de un estudio con diseño no experimental y que además no se realizan análisis estadísticos, las hipótesis que se van a plantear van a ser descartadas o rechazadas según si más del 50% de la muestra participante cumple con la hipótesis o no.

Hipótesis:

1. Más del 50% de la muestra cree que los grupos terroristas se asocian siempre a la religión.
2. Más del 50% de la muestra no sabe qué es un nivel de alerta terrorista.
3. Más del 50% de los participantes no saben en qué nivel de alerta terrorista se encuentra España.
4. Más del 50% de los participantes no creen que sus derechos son limitados con las medidas antiterroristas.
5. Más del 50% de la muestra participante no sabe qué Cuerpo de Seguridad es el encargado de velar en materia de antiterrorismo.
6. Más del 50% de los encuestados no sabe cuántas operaciones antiterroristas ha habido en el año 2021.
7. Más del 50% de la muestra valora la situación en España como tranquila o muy tranquila.
8. Más del 50% de los participantes creen que la presencia de agentes es efectiva para la disuasión de ataques terroristas.
9. Más del 50% de los participantes creen que los agentes son suficientes.
10. Más del 50% cree que nuestro país es seguro en materia de terrorismo.
11. Más del 50% de la muestra tendrá una valoración por encima del 7, sobre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tanto en su actuación general como en su actuación en materia antiterrorista.

### **3. Metodología de la investigación**

#### **3.1. Metodología**

##### **3.1.1. Diseño de investigación**

La metodología de la presente investigación se puede dividir en dos secciones. Por una parte, se encuentra la revisión bibliográfica realizada para establecer un marco teórico adecuado a la temática de la investigación.

Para ello se han consultado diferentes fuentes como las páginas web del Departamento de Seguridad Nacional, Centro Nacional de Inteligencia, Centro de Inteligencia contra el

Terrorismo y el Crimen Organizado, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, periódicos y blogs digitales, así como diferentes artículos científicos publicados, manuales y recursos bibliográficos.

Se han consultado también textos legales como la Constitución Española, el Código Penal español, y la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La normativa legal vigente en materia de protección de datos, para asegurar el anonimato y la protección de los datos aportados en el cuestionario realizado.

Cómo términos clave se han buscado: “terrorismo”, “ISIS”, “Al Qaeda”, “DSN”, “Fuerzas y Cuerpos de Seguridad”, “CNI”, “lucha”, “Código Penal”, “legislación”, “yihadista”, “ataque”, “Lockerbie”, “ETA”, entre otras idóneas para encontrar la información necesaria para la profundización en el marco teórico de la investigación.

Los criterios de inclusión que se han utilizado son:

- Descripción de la metodología utilizada.
- Referencias bibliográficas mencionadas.
- Claridad en la expresión y la coherencia.
- Fecha de publicación, intentando siempre que fuera lo más reciente posible.

Por otra parte, el diseño de este trabajo fin de grado comprende además una investigación de tipo no experimental, mediante la técnica de recogida de información por medio de una encuesta. Se trata de una encuesta realizada con muestreo no probabilístico en formato online, mediante la plataforma google forms, y cuya transcripción íntegra se encuentra en el anexo 2. Debido a que se difundió mediante las distintas redes sociales como Whatsapp, Instagram, Facebook o correo electrónico, se trata de una encuesta auto suministrada y que además tenía preguntas cerradas.

Se trata de un cuestionario de formato online, que se difundió entre los días 5 de abril de 2022 y 10 de mayo de 2022, comprendido por 23 preguntas que se pueden clasificar en las siguientes secciones:

- Muestra participante: preguntas de la 1 a la 8.
- Conocimientos sobre terrorismo: preguntas de la 9 a la 15.

- Opinión sobre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: preguntas de la 16 a la 23.

Se ha optado por la creación de un cuestionario personalizado, que pudiera ser fácil y accesible de responder para la población no familiarizada con el tema o la terminología de forma más académica, así como para poder obtener las respuestas necesarias para contestar a las preguntas de la investigación.

Además, el formato online permite un mayor acceso a personas fuera del entorno de la investigadora, sin necesidad de desplazamiento. Por otro lado, se contribuye al compromiso medioambiental que recoge la Universidad Europea junto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que supone un nulo coste en papel o de huella de carbono por desplazamiento.

Tampoco se ha condicionado al encuestado a responder en un momento concreto, ya que podían realizar el cuestionario en el momento que ellos desearan y más cómodos estuvieran, minimizando así de alguna forma los sesgos que se pudieran ocasionar. También cabe añadir que se ha garantizado el anonimato de las respuestas y que la no presencia del investigador frente al encuestado habrá permitido una mayor libertad y relajación para responder.

Realizar una encuesta online permite además un rápido análisis de los datos, ya que permite una clasificación directa y sin fallos de las respuestas, tanto en porcentajes como en números.

Debido a las preguntas formuladas, el análisis de esta encuesta será de tipo cuantitativo, ya que se aportarán datos numéricos, pero no se realizarán análisis estadísticos, y por lo tanto será también de tipo descriptivo.

Mediante esta metodología se pretende, por un lado, crear un marco teórico que explica el porqué de la investigación y las preguntas realizadas en la encuesta, es decir, qué se considera control social, qué funciones tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y cuáles son las principales organizaciones terroristas contra las que ha luchado o lucha España, y por lo tanto, poder comparar los resultados obtenidos en la encuesta con las fuentes de información oficiales y además hacer un análisis de la opinión de la población encuestada.

### 3.1.2.Muestra participante

La muestra participante se ha obtenido mediante un muestreo no probabilístico, ya que, como se ha comentado anteriormente, la encuesta se ha difundido mediante redes sociales y no había una población objeto concreta.

Se han recogido un total de 276 respuestas, siendo que los encuestados han respondido a un total de 23 ítems en cada caso, limitando el estudio a sólo personas que vivan en la Comunidad Valenciana, para poder hacer una mayor generalización de los datos obtenidos.

Del total de respuestas, el rango de edad varía entre los 16 hasta los 77 años, siendo las edades más repetidas las de 21 con 24 respuestas, 22 con 23 respuestas, 24 con 22 respuestas y 18 con 19 respuestas. Se adjunta en el anexo 3 una tabla con las edades y respuestas por edad obtenidas.

En cuanto a la pregunta 2. ¿Cómo se identifica?, del total de respuestas, 190 se identifican como mujeres, lo que corresponde al 68'8% de la muestra, 84 como hombres, el 30'4% de la muestra y 2 personas que prefieren no contestar, el 0'7% del total de la muestra.

La pregunta 3, hace referencia a en qué provincia de la Comunidad Valenciana reside el encuestado y se han obtenido las siguientes respuestas: 260 viven en Valencia, el 94'2% de la muestra, 8 en Alicante y 8 en Castellón, el 2'9% respectivamente de la muestra.

Para poder obtener más datos sobre la muestra participante se ha preguntado también por el nivel de estudios, obteniendo las siguientes respuestas, Tabla 1:

**Tabla 1***Pregunta 4. Últimos estudios cursados o cursando actualmente*

Últimos estudios cursados	Número de respuestas	Porcentaje del total de la muestra
Estudios primarios	7	2'5%
Enseñanza Secundaria Obligatoria	20	7'2%
Bachillerato	34	12'3%
Grado Medio o superior, Formación Profesional o análogos	54	19'6%
Grado Universitario o Máster Universitario	154	55'8%
Doctorado o superiores	7	2'5%
<b>Total estudios</b>	<b>276</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: Elaboración propia.

También se ha preguntado sobre la situación laboral de los encuestados, pregunta 5. ¿En qué situación de actividad se encuentra? obteniendo los siguientes resultados:

- Estudiando: 78 (28'3% de la muestra)
- Trabajando: 109 (39'5% de la muestra)
- Estudiando y trabajando: 57 (20'7% de la muestra)
- Con estudios finalizados y en búsqueda activa de empleo: 6 (2'2% de la muestra)
- Estudiando y en búsqueda activa de empleo: 9 (3'3% de la muestra)
- Sin estudios y en búsqueda activa de empleo: 2 (0'7% de la muestra)
- Ni estudio ni trabajo: 3 (1'1% de la muestra)
- Otra situación: 12 (4'3% de la muestra)

La pregunta 6 hace referencia a si el encuestado pertenece a algún cuerpo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o algún cuerpo relacionado con la Seguridad y la Defensa en España, a la que 15 personas han contestado que sí pertenecen, y en la siguiente pregunta, la 7, han marcado que pertenecen a las siguientes instituciones:

- 3 pertenecen al Cuerpo Nacional de Policía.

- 2 pertenecen a la Policía Local.
- 3 pertenecen a la Guardia Civil.
- 1 militar.
- 6 pertenecen a otra institución que no se encuentra entre las mencionadas en el cuestionario.

Por último, se ha preguntado también a los encuestados si han presenciado o han sido víctimas de algún ataque terrorista el 97'5% de la muestra ha respondido que no. Del resto, 4 personas han sido víctimas o han presenciado en España, 3 fuera de España y ninguno en España y fuera de España.

### **3.2.Consideraciones éticas**

La principal consideración ética que debe tener en cuenta la presente investigación es el consentimiento informado del cuestionario.

Para ello, antes de la realización de la encuesta, el encuestado dispone de una introducción y un consentimiento informado al inicio que se encuentra transcrito en el Anexo 3. Mediante este consentimiento informado se ha pretendido garantizar al encuestado el anonimato de las respuestas de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD UE 2016/679), consolidado en España mediante la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Además, se ha introducido el cuestionario realizando un pequeño resumen sobre el tipo de preguntas que se van a realizar y cuántas son, para que el encuestado pueda decidir si realizar la encuesta o no.

Se ha incluido también un pequeño contexto de la investigación para que la población de estudio pueda entender el porqué de la investigación y cuál es el inicio de la persecución global del terrorismo.

Se encuentra transcrito en el anexo 4 el consentimiento informado y el contexto de investigación.

### **3.3.Limitaciones del estudio**

Como toda investigación, la presente también cuenta con una serie de limitaciones. En primer lugar, cabe tener en cuenta que, al tratarse de un formato online y auto suministrado, en caso de que el participante tuviera alguna duda, no se podría resolver. Esta limitación se ha tratado de solventar mediante la realización de preguntas cortas, claras y concisas, así como dando la opción de responder “no”, en muchas de las preguntas, para que el participante pudiera responder con sinceridad y no tratar de averiguar cuál sería la respuesta correcta en las preguntas de conocimientos.

Otra limitación en cuanto al formato online se debe asociar a que la gente de mayor edad es poco probable que tenga acceso a la encuesta, y es por ello por lo que la muestra que represente a esta población es más escasa que la población que se considera más joven.

Cabe tener en cuenta también los posibles sesgos psicológicos de cada participante, que no pueden ser controlados por la investigadora y que por lo tanto pueden haber afectado a las respuestas de los participantes. No obstante, en cuanto a las preguntas de opinión, este es un factor que se puede utilizar como futuras líneas de investigación.

### **4.Análisis de resultados**

Como se ha citado anteriormente, la encuesta se divide en tres secciones:

- Muestra participante: preguntas de la 1 a la 8.
- Conocimientos sobre terrorismo: preguntas de la 9 a la 15.
- Opinión sobre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: preguntas de la 16 a la 23.

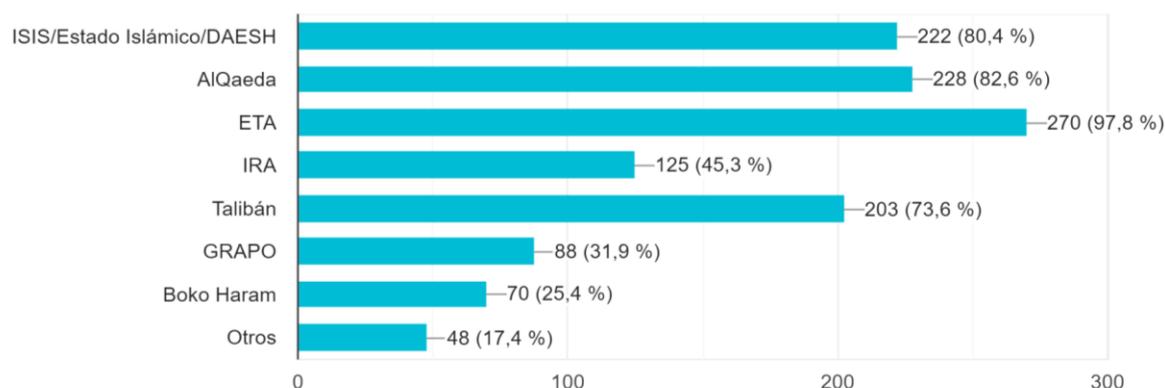
La primera sección ha sido ya descrita en el apartado de la muestra participante, por lo que en el análisis de resultados corresponde analizar las siguientes dos secciones: conocimientos sobre terrorismo y opinión sobre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

## Sección 2: Conocimientos sobre terrorismo.

En primer lugar, mediante la pregunta 9 se pide a los participantes que indiquen de qué grupos terroristas han oído hablar o conocen, con opciones múltiples entre las que se encontraban ISIS, Al Qaeda, ETA, IRA, Talibán, GRAPO, Boko Haram y otros, obteniendo los siguientes resultados, Figura 7.

**Figura 7**

*Pregunta 9. ¿Ha oído hablar o conoce alguno de los siguientes grupos terroristas? Marque todos los que conozca*



*Nota.* Fuente: elaboración propia.

Como se puede observar, el grupo más indicado, con diferencia en un 97'8%, es el de ETA, perteneciente al terrorismo nacional anteriormente descrito. Los siguientes grupos terroristas que los encuestados más conocen son, por orden, Al Qaeda (82'6%), ISIS (80'4%) y Talibán (73'6%).

En cuanto a la pregunta 10, ésta hace referencia a si se considera que todos los grupos terroristas se asocian a la religión y un 79% respondieron que no, es decir 218 personas, mientras que un 21% sí cree que se asocian a la religión, 58. Esto descarta la primera hipótesis planteada en esta investigación ya que se planteaba que más del 50% de la muestra piensa que sí se asociación a la religión y sólo un 21% cree que sí.

La pregunta 11 y la pregunta 12 hacen referencia al nivel de alerta terrorista. En primer lugar se pregunta si las personas saben o no qué es un nivel de alerta terrorista, seguido de otra pregunta para que indiquen en qué nivel creen que nos encontramos o bien si no lo saben podían

indicarlo directamente. Un 74'6% de los encuestados refiere saber qué es un nivel de alerta terrorista, y un 25'4% que no. A continuación, en la tabla 2 se exponen las respuestas obtenidas para la pregunta 12.

Mediante la pregunta 11 se descarta también la segunda hipótesis planteada en este trabajo, y es que más de un 50% de los encuestados refieren sí saber qué es un nivel de alerta terrorista. Sin embargo, la tercera hipótesis planteada, que más del 50% de la muestra no sabe en qué nivel de alerta terrorista se encuentra España, sí se acepta, ya que como se puede ver en la tabla 2, un 68'1% refieren no saberlo, y sólo un 18'8% han marcado la opción correcta, el nivel 4: alto.

**Tabla 2**

*Pregunta 12. ¿Sabe en qué nivel de alerta terrorista se encuentra España?*

<b>Nivel de alerta</b>	<b>Número de respuestas</b>	<b>Porcentaje del total de la muestra</b>
No lo sé	188	68'1%
Nivel 1: bajo	17	6'2%
Nivel 2: moderado	8	2'9%
Nivel 3: medio	11	4%
Nivel 4: alto	52	18'8%
Nivel 5: muy alto	0	0%
<b>Total</b>	<b>276</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: elaboración propia.

En atención a las medidas antiterroristas que se toman por parte del Estado, se ha preguntado a los encuestados si creen que sus derechos están siendo limitados (pregunta 13 de la encuesta) y en un 78'6%, es decir 217 personas, han contestado que no, mientras que 21'4% creen que sí, es decir, 59 encuestados. Esta pregunta hace referencia a la hipótesis 4, que queda corroborada, ya que solo un 21'4% considera que sí, mientras que más del 50%, concretamente el 78'6% creen que sí.

En relación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, mediante la pregunta 14 se ha formulado si saben o no cuál es el cuerpo encargado en materia de antiterrorismo, y las respuestas obtenidas se presentan en la tabla 3.

Como se suponía en la hipótesis 5, más de un 50% de la muestra no sabe qué cuerpo es el principal encargado en materia de antiterrorismo, ya que un 39'5% han marcado directamente no saberlo, y un 36'6% han marcado que ambos cuerpos, por lo que esta hipótesis queda corroborada.

**Tabla 3**

*Pregunta 14. ¿Sabe qué cuerpo de seguridad es el principal encargado en materia de antiterrorismo?*

<b>Cuerpo de Seguridad</b>	<b>Número de respuestas</b>	<b>Porcentaje del total de la muestra</b>
No	109	39'5%
Sí, Guardia Civil	32	11'6%
Sí, Policía Nacional	34	12'3%
Sí, ambos cuerpos	101	36'6%
Total	276	100%

*Nota.* Fuente: elaboración propia.

Por último en esta segunda sección se ha preguntado a los encuestados si saben cuántas operaciones contra el terrorismo yihadista ha habido en el último año (2021) en España, a lo que han contestado lo siguiente, Tabla 4.

La hipótesis 6 queda corroborada también mediante esta pregunta ya que un 85'8% de la muestra refiere directamente no saber cuántas operaciones antiterroristas ha habido en España en el año 2021 y sólo un 2'2% de la muestra ha marcado la opción correcta, entre 21-25.

**Tabla 4**

*Pregunta 15. ¿Sabe cuántas operaciones contra el terrorismo yihadista ha habido en el último año (2021) en España? Si lo sabe, indique un rango.*

<b>Rango</b>	<b>Número de respuestas</b>	<b>Porcentaje del total de la muestra</b>
No	237	85'9%
0-5	9	3'3%
6-10	7	2'5%
11-15	7	2'5%
16-20	4	1'4%
21-25	6	2'2%
26-30	2	0'7%
+30	4	1'4%
<b>Total</b>	<b>276</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: elaboración propia.

### **Sección 3: opinión sobre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.**

Pasando a la tercera sección, opinión sobre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se han formulado un total de 8 preguntas. En la pregunta 16 se hace referencia a cuál es la valoración por parte del encuestado a la situación actual en España en materia de terrorismo, a la que se han obtenido las siguientes respuestas, tabla 5.

De las cuatro opciones posibles, muy intranquila, intranquila, tranquila y muy tranquila, más del 50% de los encuestados considera que la situación en España en materia de terrorismo es tranquila, con un 63'4%, lo que corrobora la hipótesis 7. Sin embargo, es importante resaltar que la siguiente respuesta marcada por un gran número de los participantes es la de intranquila, con un 26'4%, que, a pesar de ser un valor bajo de la muestra, llama la atención que sea el segundo más marcado.

**Tabla 5**

*Pregunta 16. ¿Cómo valora la situación actual en España en materia de terrorismo?*

<b>Situación</b>	<b>Número de respuestas</b>	<b>Porcentaje del total de la muestra</b>
Muy intranquila	10	3'6%
Intranquila	73	26'4%
Tranquila	175	63'4%
Muy tranquila	18	6'5
<b>Total</b>	<b>276</b>	<b>100%</b>

*Nota.* Fuente: Elaboración propia

Las siguientes dos preguntas, 17 y 18, hacen referencia a si la simple presencia de agentes de seguridad por las calles es una forma de prevenir atentados terroristas, y si creen que los agentes que se ven por las calles deberían ser menos, son suficientes o deberían ser más, quedando las respuestas con los siguientes resultados, tabla 6.

Como se puede observar, un 71% de los participantes consideran que sí, la presencia de los agentes es una forma de prevenir atentados terroristas, por lo que se puede corroborar la hipótesis 8, debido a que se trata de más del 50%.

No obstante, atendiendo a la pregunta 18, un 56'9% de la muestra considera que deberían ser más los agentes que se ven por las calles, por lo que se descarta la hipótesis 9, ya que solo un 39'5% considera que los agentes son suficientes.

**Tabla 6**

*Pregunta 17. ¿Cree que la presencia de agentes de seguridad por las calles es una forma de prevenir los atentados terroristas? Y pregunta 18. ¿Cree que los agentes de seguridad que se ven por las calles para prevenir atentados terroristas...?*

<b>Pregunta 17</b>		
<b>Respuesta</b>	<b>Número de respuestas</b>	<b>Porcentaje del total de la muestra</b>
Sí	196	71%
No	80	29%
Total	276	100%
<b>Pregunta 18</b>		
<b>Respuesta</b>	<b>Número de respuestas</b>	<b>Porcentaje del total de la muestra</b>
Deberían ser menos	10	3'6%
Son suficientes	109	39'5%
Deberían ser más	157	56'9%
Total	276	100%

*Nota. Fuente: elaboración propia.*

Por otra parte, se pregunta también si los participantes piensan que en materia de terrorismo, nuestro país es seguro (pregunta 19), a lo que el 71'7% (198) piensan que sí es un país seguro, mientras que el 28'3% restante (78) piensan que no. Mediante esta pregunta se corrobora la hipótesis 10 ya que, con gran diferencia, el 71'7% de los participantes consideran que España es un país seguro en materia de terrorismo.

En cuanto a las preguntas 20 y 21, se trata de una comparación de la valoración de la actuación general de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la valoración en materia antiterrorista, cuyos valores van del 1 al 10, quedando los siguientes resultados, tabla 7:

**Tabla 7**

*Pregunta 20. Valoración de la actuación general de las FFCCSS y pregunta 21. Valoración en materia antiterrorista.*

Valoración	General		Materia antiterrorista	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
1	5	1'8%	2	0'7%
2	1	0'4%	2	0'7%
3	14	5'1%	5	1'8%
4	8	2'9%	8	2'9%
5	33	12%	33	12%
6	36	13%	35	12'7%
7	62	22'5%	69	25%
8	68	24'6%	59	21'4%
9	20	7'2%	33	12%
10	29	10'5%	30	10'9%
Total	276	100%	276	100%

*Nota.* Fuente: elaboración propia.

Con las preguntas 20 y 21 se confirma la hipótesis 11, ya que más de un 50% de los participantes consideran que la valoración que merecen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su actuación general y en su actuación en materia antiterrorista es por encima del 7.

Sin embargo, cabe resaltar que en ambos casos la nota más votada es el 7 y el 8, con valores parecidos entre el 20 y el 25% de los participantes, y que la valoración máxima, el 10, tiene un valor prácticamente parecido, 10'5% para la valoración general y 10'9% para la valoración en materia antiterrorista.

Si se suma las valoraciones a partir del 7 en ambas preguntas, se pueden encontrar que en materia antiterrorista un 64'8% de los participantes consideran una valoración por encima del 7, mientras que la valoración en materia antiterrorista es un poco más alta, 69'3%; es decir, en materia antiterrorista están mejor valorados.

Además, en relación a las valoraciones, la pregunta 23 hace referencia a si consideran que la actuación de las FFCCSS en materia de terrorismo es suficiente, obteniendo los siguientes resultados:

- 9'4%, 26 personas, consideran que no, es completamente insuficiente.
- 37'3%, 103 personas, consideran que sí, es suficiente.
- 53'3%, 147 personas, consideran que no, podrían hacer mucho más.

Teniendo en cuenta que la valoración en materia antiterrorista de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ha sido bastante positiva, casi un 70% consideran por encima del 7, es relevante destacar que aún así, poco más del 50% de la población encuestada consideran que los agentes podrían hacer mucho más.

También se ha preguntado si consideran que el Estado está preparado para prevenir un atentado terrorista, a lo que el 52'5% de los encuestados (145) consideran que el Estado no está preparado, mientras que el 47'5% restante consideran que sí está preparado (131), unos valores bastante iguales.

A modo de conclusión del análisis de resultados, se puede comprobar como a pesar de tener un escaso conocimiento en la materia del terrorismo, por ejemplo desconocer en qué nivel se encuentra España, qué cuerpo es el principal encargado o creer que sus derechos no están siendo limitados, la opinión social sobre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es relativamente positiva, ya que más del 50% los valoran por encima del 7.

#### **4.1. Discusión de los resultados con otras encuestas.**

Según las encuestas realizadas por SocioMétrica, para el diario El Español (Lucas, 2019), a lo largo de los años 2017, 2018 y 2019, la opinión de la población sobre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como del Ejército, ha ido cambiando de la siguiente forma, Tabla 8:

**Tabla 8***Opinión de los ciudadanos sobre las FFCCSS*

	<b>Año 2017</b>	<b>Año 2018</b>	<b>Año 2019</b>
FFCCSS	7'1	6'3	6'8
Ejército	5'9	5'8	6'3

Nota. Fuente: encuesta elaborada por Sociométrica para el diario el Español, última actualización 4 de enero de 2019.

Por otro lado, el último informe encontrado en esta investigación en referencia al barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas hace referencia a que, en el año 2015, en el que los ciudadanos puntuaron a la Guardia Civil con 6'02 puntos de media, al Cuerpo Nacional de Policía con 5'95 y a las Fuerzas Armadas con 5'51 puntos, haciendo referencia a que este porcentaje había aumentado respecto al año 2014 (Ministerio del Interior, 2015).

Dado que estos datos hacen referencia a una opinión general sobre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cabe hacer una comparación con la pregunta 20 del cuestionario de la presente investigación. En atención a los datos obtenidos, la valoración media que se hace a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su actuación general es de un 6'67, lo que indica una puntuación similar a la obtenida por Sociométrica en el año 2019 y más alta que la obtenida por el barómetro del CIS en el 2015.

No obstante, como se ha comentado anteriormente, en materia terrorista, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, han recibido en esta investigación una puntuación superior que, en su actuación general, 7'17 puntos de media.

## **5. Conclusiones**

Como se contempla al principio de esta investigación, desde finales de los años ochenta el terrorismo se comenzó a estudiar como un fenómeno que amenazaba a todos los países, y en especial a occidente, ya que nunca se había encontrado con tal situación.

En España, desde el ataque del 11 de marzo de 2004 en Madrid, hasta finalizar el año 2021 ha habido un total de 336 operaciones antiterroristas con un total de 911 detenidos, y solo hasta el 26 de abril de 2022 ya ha habido 10 operaciones y 20 detenidos en este año.

Si bien es cierto que el control social informal tiene un papel fundamental en la vida de una persona, así como para la armonía en la sociedad, en este caso el control social informal es un factor de riesgo más que de protección, debido a que las radicalizaciones se realizan en su mayoría por la sociedad en la que se rodea el presunto futuro terrorista.

Es por ello por lo que el control social formal debe poner todos sus recursos en marcha, al más alto nivel, para poder prevenir y disuadir este tipo de atentados. En España de esto se encargan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en especial la Policía Nacional, así como el Departamento de Seguridad Nacional, el Centro Nacional de Inteligencia y el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado.

A modo de resumen, en España se han vivido dos tipos de terrorismo, el nacional y el internacional. El terrorismo nacional fue cometido por ETA entre los años 1959 y 2011, con su cese de actividad definitiva. Son más de 800 las vidas que se cobró ETA a lo largo de toda su actividad, siendo su principal víctima los agentes de la Guardia Civil, políticos y altos mandos que consideraban contrarios a sus intereses.

Sin embargo, además del terrorismo nacional de la banda terrorista ETA cabe tener en cuenta también el terrorismo de organizaciones internacionales como Al Qaeda e ISIS, cuya actividad nota una creciente en los últimos años. Por una parte, Al Qaeda es la organización responsable de famosos atentados como el del 11 de septiembre de 2001 en diferentes puntos de los Estados Unidos, así como el 11 de marzo de 2004 en Madrid, España. El ISIS por su parte, también ha tenido actividad en España, y es que el más reciente atentado con múltiples víctimas mortales es el de las ramblas de Barcelona del año 2017.

En cuanto a la investigación que se planteaba en este trabajo fin de grado, “Opinión social sobre el control social formal en materia de terrorismo, en la Comunidad Valenciana”, el principal objetivo era descubrir cuál era la opinión social sobre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en materia de terrorismo. Para ello, la encuesta realizada contaba también con

preguntas acerca del conocimiento que tienen los encuestados en referencia a materia antiterrorista, para poder establecer si sus conocimientos afectan sobre su opinión.

A modo general, como se ha podido comprobar en los resultados anteriormente analizados, pocos saben en qué nivel de alerta antiterrorista se encuentra España, o bien tampoco saben qué cuerpo es el principal encargado en materia antiterrorista.

A pesar de ello, la valoración tanto general como específica en materia antiterrorista de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es relativamente positiva, ya que más de un 50% consideran, en una escala del 1 al 10, que éstos merecen entre un 7 y un 10, siendo el 7 y el 8 la valoración más repetida en ambos casos.

Finalmente, las hipótesis planteadas al inicio de la investigación quedan resueltas de la siguiente forma:

- Hipótesis 1. Más del 50% de la muestra cree que los grupos terroristas se asocian siempre a la religión: descartada.
- Hipótesis 2. Más del 50% de la muestra no sabe qué es un nivel de alerta terrorista: corroborada.
- Hipótesis 3. Más del 50% de los participantes no saben en qué nivel de alerta terrorista se encuentra España: descartada.
- Hipótesis 4. Más del 50% de los participantes no creen que sus derechos son limitados con las medidas antiterroristas: corroborada.
- Hipótesis 5. Más del 50% de la muestra participante no sabe qué Cuerpo de Seguridad es el encargado de velar en materia de antiterrorismo: corroborada.
- Hipótesis 6. Más del 50% de los encuestados no sabe cuántas operaciones antiterroristas ha habido en el año 2021: corroborada.
- Hipótesis 7. Más del 50% de la muestra valora la situación en España como tranquila o muy tranquila: corroborada.
- Hipótesis 8. Más del 50% de los participantes creen que la presencia de agentes es efectiva para la disuasión de ataques terroristas: corroborada.
- Hipótesis 9. Más del 50% de los participantes creen que los agentes son suficientes: descartada.

- Hipótesis 10. Más del 50% cree que nuestro país es seguro en materia de terrorismo: corroborada.
- Hipótesis 11. Más del 50% de la muestra tendrá una valoración por encima del 7, sobre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tanto en su actuación general como en su actuación en materia antiterrorista: corroborada.

### **5.1. Amplitud y límites de la investigación**

Mediante los resultados de esta investigación se puede obtener un pequeño panorama general de cuál es el conocimiento que tienen los ciudadanos de a pie, sin estudios relativos a seguridad o terrorismo, sobre este mismo, y cuál es su opinión sobre la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

A partir de una investigación de este tipo, se pueden establecer pautas para mejorar tanto el conocimiento sobre terrorismo como la opinión sobre las FFCCSS, ya que se trata de un fenómeno que, aunque en ocasiones no lo parezca, afecta a la vida de los ciudadanos en casi todos los aspectos (como por ejemplo viajar, entrar en un banco, seguimiento de redes sociales y accesos a internet en búsqueda de mensajes relacionados con radicalizaciones, etc).

Uno de los límites que se podría demarcar en esta investigación es que los datos son recogidos solo a convivientes de la Comunidad Valenciana (en las tres provincias, Castellón, Valencia y Alicante) y que por lo tanto no se debe generalizar a toda España.

### **5.2. Futuras líneas de investigación**

En relación a las futuras líneas de investigación, la principal podría ser el ampliar la muestra participante a toda España. Si la muestra se amplía a toda España, se podrá averiguar de una forma más exhaustiva si los conocimientos sobre terrorismo son mayores, o si bien la muestra de esta investigación sí es representativa en cuanto a conocimientos.

Por otra parte, del mismo modo, si se amplía la muestra se podrá conocer si la opinión sobre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en materia de terrorismo tiene el mismo nivel, o si

bien este es superior o inferior. En líneas generales, se trataría de ampliar la muestra para poder hacer una generalización a toda España.

Otra posible futura línea de investigación es la de hacer un análisis mediante el cual se pueda conocer si, aquellos participantes que han puntuado con notas más bajas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad han tenido algún tipo de percance o conflicto, directo o indirecto, con éstas mismas, ya que de eso tratan los sesgos psicológicos. Si un ciudadano, ha tenido algún tipo de conflicto con las FFCCSS o bien con el Sistema de Justicia, que está relacionado, es más probable que realice una puntuación más baja, a pesar de tratarse de temas totalmente diferentes.

Además, sería interesante realizar una investigación sobre si durante la etapa escolar, o bien posterior, han tenido algún tipo de formación sobre terrorismo, charlas, seminarios o conferencias, siempre adaptadas a la edad, o si bien ellos mismos han tenido algún tipo de interés por informarse sobre este fenómeno. De esta forma, se puede averiguar cuál es la relación que tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con la población, y de qué forma transmiten la información sobre el terrorismo en España.

## **6.Propuesta para mejorar la relación de la sociedad con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en materia de terrorismo.**

A partir de los resultados obtenidos en la investigación de este Trabajo Fin de Grado, se puede observar cómo, a pesar de tener una opinión buena respecto las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tanto en materia general como en materia de terrorismo, los conocimientos básicos sobre este mismo tema son escasos en la población de estudio, datos que, se podrían generalizar.

El terrorismo, a pesar de pasar desapercibido, cada vez está más en auge, los datos así lo demuestran, y es por eso por lo que se considera que los conocimientos mínimos deberían aumentar. Los jóvenes son el futuro del país, así como los que más visibilidad e influencia tienen sobre sí mismos e incluso sobre personas más mayores y menores, y es por ello por lo

que una de las principales formas de acercar posturas entre FFCCSS y la población, debería ser a través de ellos.

La principal propuesta de acercamiento que se realiza es la de utilizar el sistema educativo para una mejora de las relaciones entre FFCCSS sí como una mejora de los conocimientos en materia de terrorismo. No se trata de formar a los menores como tal en terrorismo, sino más bien dar pequeñas pinceladas sobre cómo afecta a sus vidas, qué grupos y organizaciones existen, cómo pueden identificar si alguien está queriendo adoctrinarlos, o incluso como actuar en caso de que se topen con algún lugar o persona que quiera convertirlos y extremarlos.

Es importante destacar que son cada vez más los jóvenes de segunda y tercera generación que, debido a una falta de integración en la sociedad, encuentran una alternativa en la radicalización violenta. Teniendo en cuenta que, en España, la prevención que se realiza está focalizada sobre terrorismo yihadista, esto debe ser tomado en consideración a la hora de identificar cómo transmitir el mensaje y qué contenido se quiere transmitir. Dado que el terrorismo yihadista está asociado al Islam, es fundamental explicar que la religión no es el problema, si no su interpretación extremista y violenta.

Este acercamiento de posturas se puede dar mediante charlas y conferencias realizadas por los propios policías en los colegios. Se tratarían temas como:

- Qué es una organización terrorista, cuál es su principal finalidad y cuáles son aquellas que más actividad tienen ahora mismo.
- Qué es un nivel de alerta terrorista, en cuál se encuentra España y qué consecuencias, a grandes rasgos, tiene para los ciudadanos.
- Explicar, a grandes rasgos, cómo actúa la Policía para detectar posibles terroristas, haciendo sobre todo referencia a las redes sociales.
- Estrategias para detectar discursos de odio y radicalismos en internet, concretamente en redes sociales, y enseñar la importancia de denunciarlos.

De esta forma, los menores entenderán cuál es la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como aprenderán conocimientos básicos sobre terrorismo. Además, los menores están en contacto con sus iguales y con su familia en todo momento, lo que permite la difusión

mediante el boca a boca de aquello que han aprendido, lo que permite que además de ellos, los demás puedan ver a las FFCCSS como una institución mucho más cercana y preocupada por el ciudadano.

Por otra parte, en muchas ocasiones, los jóvenes de segunda o tercera generación que acaban radicalizándose, han sido excluidos de la sociedad en la que se encuentran, como consecuencia de los discursos de odio y violencia que se pueden propagar en ciertos ámbitos o bien en ciertos grupos concretos. Combatir estos discursos de odio y violencia es el objetivo principal del plan SomosMás, que, entre otros, se encuentra patrocinado por el Gobierno de España.

La implementación de ambos programas en todos los centros educativos permitiría que los alumnos pudieran adquirir tanto conocimientos sobre el terrorismo, como sobre los discursos de odio, una combinación perfecta para enseñar a los menores sobre qué es el terrorismo, cómo pueden ellos prevenirlo, y así establecer también un acercamiento con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

De esta forma, los menores verán a las FFCCSS mucho más cercanas, sobre una materia que, por lo general, suele parecer más interesante y atractiva para los jóvenes, que las materias generales como Seguridad Vial o intervención general, que, aun siendo importantes, no cabe duda, han sido las charlas por excelencia durante años, y que, siguen siendo necesarias, pero se pueden complementar con otro tipo, como este.

Además, se estaría realizando una prevención primaria sobre aparición tanto de delitos de odio como de delitos de terrorismo, acción fundamental para frenar o ralentizar la radicalización de los jóvenes.

Por otro lado, cabe destacar que, implementar este tipo de planes, fomenta también el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”.

En resumen, la propuesta de mejora que se presenta cumplirá con tres objetivos:

1. Mejora de la relación entre FFCCSS y la población, a través de los jóvenes, utilizando nuevas estrategias y comunicaciones sobre Terrorismo, tema en auge y que cada vez controla más la vida de los ciudadanos.
2. Explicar a los jóvenes qué es el terrorismo y cómo pueden ellos identificar una radicalización, efectuando así una prevención primaria sobre el delito de terrorismo, así como el desarrollo del ODS N°16.
3. Promover más el plan SomosMás, contra discursos de odio, realizando así de nuevo una prevención primaria, sobre delitos de odio, y desarrollando el ODS N°16.

## 7.Referencias bibliográficas

Álvarez, J. (3 de mayo de 2018). La historia de ETA: 3000 atentados, 864 muertos y más de 7000 víctimas. *CadenaSer*. [El Supremo citará a Casero en junio por su gestión como alcalde al frente del Ayuntamiento de Trujillo \(cadenaser.com\)](#)

Béthencourt, A. (3 de julio de 2017). *Operaciones policiales antiyihadistas en 2017*. Observatorio Internacional de Estudios Sobre el Terrorismo. [Operaciones policiales antiyihadistas en 2017 | Observatorio \(observatorioterrorismo.com\)](#)

Constitución Española. 29 de diciembre de 1978. BOE-A-1978-31229

Departamento de Seguridad Nacional (última revisión el 26 de mayo de 2022) [DSN | Sitio oficial del Departamento de Seguridad Nacional](#)

EFE (26 de agosto de 2009). Cronología del caso Lockerbie. *ABC internacional*. [Cronología del caso Lockerbie \(abc.es\)](#)

Escrivà, A. (16 de junio de 2014). La policía detiene a nueve personas en Madrid en una operación contra una red que captada yihadistas. *El mundo*. [La Policía detiene a nueve personas en Madrid en una operación contra una red que captaba yihadistas | España | EL MUNDO](#)

Espada, B. (11 de marzo de 2022). 11M, el atentado que apagó España: la historia contada años después. *OKDiario*. [11M, el atentado que apagó España: la historia contada años después \(okdiario.com\)](#)

Gallach, C. (2021). La consolidación del terrorismo en el Sahel como un reto para la seguridad nacional en *Anuario sobre el terrorismo yihadista 2020*. Observatorio Internacional de Estudios Sobre Terrorismo. [Anuario-del-Terrorismo-Yihadista-2020.pdf \(observatorioterrorismo.com\)](#)

González, M. (2010). *El control social desde la criminología*. Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas. [Mami: \(uclv.edu.cu\)](#)

Igualada, C. (2021). Actividad yihadista global 2020 en *Anuario sobre el terrorismo yihadista 2020*. Observatorio Internacional de Estudios Sobre Terrorismo. [Anuario-del-Terrorismo-Yihadista-2020.pdf \(observatorioterrorismo.com\)](#)

Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. 13 de marzo de 1986.  
BOE-A-1986-6859

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, Código Penal. 23 de noviembre de 1995.  
BOE-A-1995-25444

Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia. 6 de mayo de 2002.  
BOE-A-2002-8628

Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional. 28 de septiembre de 2015.  
BOE-A-2015-10389

Lucas, C. (4 de enero de 2019). Policía, Guardia Civil y Ejército, las instituciones mejor valoradas incluso por votantes de Podemos. *El Español*. [Policía, Guardia Civil y Ejército, las instituciones mejor valoradas incluso por votantes de Podemos \(elespanol.com\)](#)

Ministerio del Interior (7 de mayo de 2015) La Guardia Civil y la Policía Nacional siguen siendo las instituciones más valoradas por los españoles, según el último barómetro del CIS. [La Guardia Civil y la Policía Nacional siguen siendo las instituciones más valoradas por los españoles, según el último barómetro del CIS - Noticias - Ministerio del Interior](#)

Ministerio del Interior. (10 de octubre de 2014). *El Ministerio del Interior crea el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO)*. [El Ministerio del Interior crea el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado \(CITCO\) - Noticias - Ministerio del Interior](#)

Mira, I. (7 de agosto de 2019). Las incógnitas sobre el asesinato de Carrero Blanco a manos de ETA que cuestionan la versión oficial. *ABC*. [El Supremo citará a Casero en junio por su gestión como alcalde al frente del Ayuntamiento de Trujillo \(cadenaser.com\)](#)

Naciones Unidas. *Resolución por la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015*

Naciones Unidas. (s.f.) Lucha contra el terrorismo. [Lucha contra el terrorismo - Naciones Unidas y el Estado de Derecho](#)

Navarro, J.R. (5 de mayo de 2016). *Control social formal* [Archivo PDF].

[Microsoft Word - Control social formal \(umh.es\)](#)

Ortiz, C. y Caro, I. (2018). La yihad sunita del Estado Islámico y Al-Qaeda: islamismo, antiimperialismo...¿y nihilismo político-mesiánico? Instituto de estudios internacionales- Universidad de Chile, 189, 37-62. [0719-3769-rei-50-189-00037.pdf \(conicyt.cl\)](#)

Presidencia del Gobierno. (2021). *Informe Anual de Seguridad Nacional*. Gobierno de España. [ACCESIBLE IASN2021\\_0.pdf](#)

Real Academia Española (s.f.). Terrorismo. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 20 de abril de 2022 de, [terrorismo | Definición | Diccionario de la lengua española | RAE - ASALE](#)

RTVE (10 de septiembre de 2021). *Te aclaramos el balance de víctimas mortales del 11-S*. [Te aclaramos el balance de víctimas mortales del 11-S \(rtve.es\)](#)

Sanz, J. (23 de enero de 2022). El ISIS emerge en Siria con el mayor ataque desde su derrota en 2019. *El país*. [El ISIS emerge en Siria con el mayor ataque desde su derrota en 2019 | Internacional | EL PAÍS \(elpais.com\)](#)

s.a. (4 de junio de 2016). Un yihadista “se ligaba” a mujeres jóvenes para incorporarlas a una red de Estado Islámico. *ABC*. [Un yihadista «se ligaba» a mujeres jóvenes para incorporarlas a una red de Estado Islámico \(abc.es\)](#)

s.a. (14 de marzo de 2002). El agente libio condenado por el “caso Lockerbie” cumplirá cadena perpetua. *El país*. [El agente libio condenado por el 'caso Lockerbie' cumplirá cadena perpetua | Internacional | EL PAÍS \(elpais.com\)](#)

s.a.(26 de enero de 2022). Los atentados del ISIS aumentaron tras la retirada de Estados Unidos de Afganistán. *Noticias de Israel*. Los atentados del ISIS aumentaron tras la retirada de Afganistán (israelnoticias.com)

Urcola, J.E. (2021) *Nacionalismo y terrorismo: ETA desde su nacimiento hasta la llegada de la democracia* [Trabajo Fin de Grado, Universidad de Zaragoza] Repositorio de la Universidad de Zaragoza – Zagan <http://zagan.unizar.es>

Velasco, S. (2013). Al Qaeda: origen, evolución y su presencia hoy en el mundo. Cuadernos de estrategia, 163, 155-184. Al Qaeda: origen, evolución y su presencia hoy en el mundo - Dialnet (unirioja.es)

## **8.Anexos**

### **Anexo 1. Asesinatos de ETA.**

Álvarez (2018) señala que murieron 586 personas en el País Vasco; 123 en Madrid; 55 en Cataluña y 40 en Navarra. El terrorismo de la banda también ha causado víctimas mortales en Aragón (16), Andalucía (13), la Comunidad Valenciana (9), Cantabria y La Rioja (4), Castilla y León y Baleares (2) y Murcia (1).

Durante toda su actividad, ETA asesinó a 343 civiles, 206 guardias civiles, 149 policías nacionales, 86 militares, 32 políticos, la mayoría militantes del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español, 24 policías municipales, 13 ertzainas, 10 profesionales de la administración de justicia i 1 mosso d'esquadra.

### **Anexo 2.Preguntas del cuestionario realizado online.**

1.Por favor, indique su edad:

2.¿Cómo se identifica?

- Mujer
- Hombre
- Prefiero no contestar

3.¿En qué provincia de la Comunidad Valenciana reside?

- Castellón
- Valencia
- Alicante

4.Últimos estudios cursados o cursando actualmente:

- Estudios primarios
- Enseñanza Secundaria Obligatoria
- Bachillerato
- Grado Medio o superior, Formación Profesional o análogos
- Grado Universitario, Máster Universitario
- Doctorado o superiores

5.¿En qué situación de actividad se encuentra?

- Estudiando
- Trabajando
- Estudiando y trabajando
- Con estudios finalizados y en búsqueda activa de empleo
- Estudiando y en búsqueda activa de empleo
- Sin estudios y en búsqueda activa de empleo
- Ni estudio ni trabajo
- Otra situación

6.¿Pertenece a algún cuerpo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o algún cuerpo relacionado con la Seguridad y la Defensa de España?

- No (pase a la pregunta 8)
- Sí

7.¿A qué cuerpo pertenece? Recuerde que la respuesta es anónima.

- Guardia Civil
- Policía Nacional
- Policía Autonómica de Valencia
- Policía Local
- Militar
- Departamento de Seguridad Nacional
- Centro Nacional de Inteligencia
- Otro

8.¿Ha estado presente o ha sido víctima de algún ataque terrorista?

- No
- Sí, en España
- Sí, fuera de España
- Sí, en España y fuera de España

A continuación se formularán una serie de preguntas que pretenden establecer los conocimientos que tiene sobre terrorismo. Por favor, responda con total honestidad, no existen respuestas incorrectas.

9.¿Ha oído hablar o conoce alguno de los siguientes grupos terroristas? Marque todos los que conozca.

- ISIS/Estado Islámico/DAESH
- AlQaeda
- ETA
- IRA
- Talibán
- GRAPO
- Boko Haram
- Otros

10.¿Considera que todos los grupos terroristas se asocian a la religión?

- Sí
- No

11.¿Sabe qué es un nivel de alerta terrorista?

- Sí
- No

12.¿Sabe en qué nivel de alerta terrorista se encuentra España?

- No
- Sí, nivel 1: bajo
- Sí, nivel 2: moderado
- Sí, nivel 3: medio
- Sí, nivel 4: alto
- Sí, nivel 5: muy alto

13.¿Cree que debido a las medidas antiterroristas sus derechos están siendo limitados?

- Sí
- No

14.¿Sabe qué cuerpo de seguridad es el principal encargado en materia de antiterrorismo?

- No
- Sí, Guardia Civil
- Sí, Policía Nacional
- Sí, ambos cuerpos

15.¿Sabe cuantas operaciones contra el terrorismo yihadista ha habido en el último año (2021) en España? Si lo sabe, indique un rango:

- No
- 0-5
- 6-10
- 11-15
- 16-20
- 21-25
- 26-30
- +30

Por último, se formularán a continuación una serie de preguntas de opinión, por lo que no habrá respuestas incorrectas, responda con total sinceridad.

16.¿Cómo valora la situación actual en España en materia de terrorismo?

- Muy intranquila
- Intranquila
- Tranquila
- Muy tranquila

17.¿Cree que la presencia de agentes de seguridad por las calles es una forma de prevenir los atentados terroristas?

- Sí
- No

18.En relación con la anterior pregunta, ¿Cree que los agentes de seguridad que se ven por las calles para prevenir los atentados terroristas...

- Deberían ser menos
- Son suficientes
- Deberían ser más

19. En materia de terrorismo, ¿Piensa que nuestro país es seguro?

- Sí
- No

20. Valore su satisfacción con la actuación general de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, siendo 1 el valor más bajo y el 10 el más alto:

- Desplegable del 1 al 10

21. ¿Que valoración haría de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Policía Nacional) en materia antiterrorista? Siendo el 1 el valor más bajo y el 10 el más alto:

- Desplegable del 1 al 10

22. ¿Cree que el Estado está preparado para prevenir un atentado terrorista?

- Sí
- No

23. ¿Cree que la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en materia de terrorismo es suficiente?

- No, es completamente insuficiente
- Sí, es suficiente
- No, podrían hacer mucho más

### **Anexo 3. Edades de los encuestados.**

- 15- 2 personas
- 16- 4 personas
- 17- 2 personas
- 18- 19 personas
- 19- 13 personas

- 20- 16 personas
- 21- 24 personas
- 22- 23 personas
- 23- 6 personas
- 24- 22 personas
- 25- 13 personas
- 27- 6 personas
- 28- 5 personas
- 29- 5 personas
- 30- 4 personas
- 31- 4 personas
- 32- 3 personas
- 33- 5 personas
- 34- 8 personas
- 35- 8 personas
- 36- 4 personas
- 37- 2 personas
- 38- 3 personas
- 39- 5 personas
- 40- 8 personas
- 41- 3 personas
- 42- 1 persona
- 43- 1 persona
- 44- 2 personas
- 45- 6 personas
- 46- 4 personas
- 47- 3 personas
- 48- 3 personas
- 49- 7 personas
- 50- 1 persona
- 51- 5 personas
- 52- 5 personas

- 53- 3 personas
- 54- 1 persona
- 56- 2 personas
- 58- 1 persona
- 59- 1 persona
- 60- 2 personas
- 61- 1 persona
- 61- 1 persona
- 63- 2 personas
- 69- 1 persona

#### **Anexo 4.Introducción y consentimiento informado del cuestionario**

!Hola! Soy alumna del Doble Grado en Criminología y Psicología de la Universidad Europea de Valencia y el presente cuestionario se circunscribe dentro de un trabajo TFG cuyo fin es obtener información sobre la opinión social en materia de terrorismo. Se trata de un breve cuestionario de 23 preguntas que te tomará apenas unos minutos. Muchas gracias por tu participación. Se ruega solo se envíen respuestas de personas que vivan en la Comunidad Valenciana para una mayor validez del estudio. Se agradece la difusión de la presente encuesta para la obtención del mayor número de respuestas posibles.

Contexto de la investigación:

Desde aquel trágico 21 de diciembre de 1988, en el que explotaba una bomba en el vuelo 103 de la compañía estadounidense Pan Am que volaba de Londres a Nueva York y que se cobró la vida de 270 personas, reconocido como el primer ataque terrorista, la humanidad ha sufrido innumerables ataques terroristas, entre ellos el 11S y el 11M, en Estados Unidos y España.

A través de la siguiente encuesta, se pretende conocer cuál es el conocimiento que tiene la sociedad sobre terrorismo en España y cuál es la opinión sobre la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en materia de terrorismo. En primer lugar se realizan una serie de

preguntas de carácter sociodemográfico, seguidas de las de conocimiento y por último las de opinión.

Consentimiento informado: Todas las respuestas son totalmente anónimas, confidenciales y voluntarias, ya que no se le pedirá en ningún momento identificarse, y el acceso a las respuestas obtenidas en este cuestionario será tratado únicamente para fines de investigación y solo y exclusivamente por el investigador y siempre serán protegidos por la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Si desea obtener información de los resultados obtenidos, puede ponerse en contacto a través del siguiente correo: [21609480@live.uem.es](mailto:21609480@live.uem.es)